



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

Asunto: ACTA SESIÓN PLENARIA Nº 4/2024
Expediente nº 2024005340

Secretaría General del Pleno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 4/2024 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y cinco minutos del día ocho de febrero de dos mil veinticuatro se reúne en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA
ANGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA
MARÍA LETICIA VILLEGAS MÉNDEZ
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA

COALICIÓN CANARIA (CCa)

FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
ATTENERI FALERO ALONSO
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN
MIGUEL GARCÍA SANTANA

PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
EVA MARIA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO
MOISES DOMÍNGUEZ LLANOS

VOX (VOX)

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO
JOSE MANUEL BRITO CABRERA

UNIDAS SE PUEDE (USP)

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CARMEN PEÑA CURBELO

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

I.-PARTE DECISORIA

1. Aprobación de las actas y diario de sesiones correspondientes al mes de enero de 2024 (nº 1, sesión ordinaria de 11 de enero, nº 2 sesión extraordinaria, con carácter urgente, de 18 de enero y nº 3 sesión extraordinaria, con carácter urgente, de 30 de enero).

ASUNTOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

II.-PARTE DECLARATIVA

2. Moción Institucional para declarar al Club Baloncesto Canarias 1939 Bien de Interés Público por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
3. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez del grupo Mixto – Unidas se puede para ampliar la red de los parques infantiles inclusivos.
4. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez del grupo Mixto – Unidas se puede para la puesta en marcha de nuevas medidas para reducir el riesgo de contaminación con microplásticos y otras sustancias.
5. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para la apertura y concesión de uso de las cantinas y espacios habilitados en los Centros Ciudadanos.
6. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para la modificación y reforma del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
7. Moción que presenta Moisés Domínguez Llanos, del grupo municipal Partido Popular, para el desarrollo de un plan de adecuación de la costa comprendida entre la Barranquera y Jover.
8. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo Mixto - Unidas se puede - para la regulación de la pirotecnia en las festividades y la afección a personas y animales.
9. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo Mixto - Unidas se puede - para la creación de una ecotasa en Canarias.
10. Moción que presenta Eva María Cólogan Ruíz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular para la modificación del horario de carga y descarga en las calles peatonales.
11. Moción que presenta Eva María Cólogan Ruíz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular para la instalación de aparcamientos en las inmediaciones de la Barranquera y acondicionamiento del paseo peatonal.
12. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto - Drago Verdes Canarias- para la retirada de la campaña municipal de atracción de nómadas digitales a La Laguna.
13. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo Mixto - Drago Verdes Canarias- para el acondicionamiento del parque Javier Fernández Quesada.

14. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo Mixto - Drago Verdes Canarias- para garantizar la seguridad y salud de personas trabajadoras y usuarias del tranvía (METROTENERIFE).

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

15. Dación de cuenta de las siguientes resoluciones:

- Libro Único decretos enero 2024 (desde el nº 1/2024, de 2 de enero, hasta el nº 583/2024, de 31 de enero).

- Libro Resoluciones de la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera enero 2024 (desde el nº 1/2024, de 16 de enero, hasta el nº 97/2024, de 31 de enero).

16. Dación de cuenta del Decreto 13712/2023, de 21 de diciembre, relativo a la prórroga del Presupuesto de 2023 para que rija en el año 2024, con los ajustes que legalmente procedan, en tanto no entre en vigor el Presupuesto correspondiente a este último año.
17. Dación de cuenta del Decreto 11/2024, de 9 de enero, por el que se nombra a la concejal Carmen Peña Curbelo, para que el desempeño de sus funciones sea en régimen de dedicación exclusiva.
18. Dación de cuenta del Decreto nº 230/2024, por el que se delega la Presidencia de la Comisión Especial de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno, en régimen de dedicación exclusiva, en la concejal Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo.
19. Dación de cuenta del Decreto 426/2024 de 25 de enero, por el que finaliza la exclusividad en la actividad como concejal de Carmen Luisa González Delgado.
20. Dación de cuenta de los miembros de las comisiones plenarios y representantes en las Juntas de los Organismos Autónomos y en el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

IV.- URGENCIAS

21. Urgencias.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

22. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1.- De Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, sobre cuál es, de manera detallada el impacto económico generado en el tejido comercial local debido a la celebración de la cabalgata de Papá Noel el pasado 19 de diciembre, teniendo en cuenta la inversión de 35.000,00 € destinada a dicho evento.

2.- De Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, sobre qué acciones específicas se están llevando a cabo para garantizar la seguridad y protección de las piezas valiosas en nuestros cementerios, con el objetivo de proporcionar tranquilidad a los familiares y usuarios de los difuntos, conforme a los establecido en el punto 2 del artículo 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.- De Moisés Domínguez Llanos, sobre en qué situación se encuentra el proyecto de construcción del Mercado del Nordeste de Tejina que se anunció en víspera electoral.

4.- De Moisés Domínguez Llanos, sobre qué medidas se han adoptado frente a los casos de hundimientos en diferentes calles del municipio, como es el caso de la calle Copérnico y la calle Padre Adán.

5.- De Idaira Afonso de Martín, sobre qué cantidad de facturas de la edición de La Noche en Blanco de 2023 se han abonado ya, teniendo en cuenta que con Unidas se puede se abonaron en apenas un mes.

6.- De Idaira Afonso de Martín, sobre qué partidas económicas procedentes de subvenciones externas (EDUSI, Gobierno de Canarias, Cabildo,...) deberán ser devueltas por no haber sido ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2023.

7.- De Rubens Ascanio Gómez, en relación con la inmatriculación de bienes por la Iglesia Católica, sobre qué justifica que el Alcalde no haya tomado las medidas acordadas para el cumplimiento de estos compromisos políticos sobre suelos que podrían ser de titularidad municipal.

8.- De Rubens Ascanio Gómez, sobre qué análisis del agua de abasto en grifo está desarrollando el propio Ayuntamiento para garantizar un correcto control sanitario del agua de abasto.

9.- De Juan Antonio Molina Cruz, sobre cuál ha sido la razón del uso de una motocicleta de la Policía Local de La Laguna como vehículo para la retransmisión de la San Silvestre 2023, con una persona grabando con cámara de televisión, en pantalón corto, sin más protección que un casco y sentado de espaldas, así como un agente de la Policía Local usando casco no reglamentario.

10.- De Juan Antonio Molina Cruz, sobre cuándo se convocará un Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo para explicar las alegaciones realizadas al Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) o si, por el contrario, no ha realizado alegaciones o aportaciones a dicho texto.

11.- Pregunta de Carmen Peña Curbelo, sobre si tiene pensado este nuevo gobierno municipal retomar la mesa de trabajo de migraciones, para mejorar la coordinación y el trabajo en red entre entidades que atienden a personas migrantes en el municipio y, de ser así, en qué fecha se retomará esta mesa de trabajo.

12.- Pregunta de Carmen Peña Curbelo, sobre cuándo se iniciará la mesa de trabajo acordada con la asociación de vecinos Gran Poder de Bajamar, para abordar distintas problemáticas que preocupan a los residentes de la zona,

13.- Pregunta de Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre si se han hecho efectivas y llevadas a la práctica tanto la modificación de la RPT como el nuevo calendario de negociaciones.

23. Ruegos y preguntas.

INCIDENCIAS:

En el transcurso de la sesión la Presidencia, de acuerdo con lo planteado en el seno de la Junta de Portavoces, propone que tras el examen de los asuntos incluidos en la parte declarativa, se proceda a tratar las mociones institucionales y las que tengan previstas

intervenciones vecinales. Y así, por el orden que se indica, se trataron los asuntos incluidos en los puntos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 3, 9, 11, 13, 7, 11, 10, 5, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Al finalizar el tratamiento del punto 13, se produce un receso de 15 minutos (de 10:26 a 10:56 horas) siendo veintisiete los concejales presentes al reanudarse la sesión.

I.-PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2024 (Nº 1, SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE ENERO, Nº 2 SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, DE 18 DE ENERO Y Nº 3 SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, DE 30 DE ENERO).

Vistas las actas y diarios de sesiones presentados por la Secretaría General del Pleno, correspondientes al mes de enero de 2024 (nº 1, sesión ordinaria de 11 de enero, nº 2 sesión extraordinaria, con carácter urgente, de 18 de enero y nº 3 sesión extraordinaria, con carácter urgente, de 30 de enero).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar las actas y diarios de sesiones correspondientes al mes de enero de 2024 (nº 1, sesión ordinaria de 11 de enero, nº 2 sesión extraordinaria, con carácter urgente, de 18 de enero y nº 3 sesión extraordinaria, con carácter urgente, de 30 de enero).

ASUNTOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA DECLARAR AL CLUB BALONCESTO CANARIAS 1939 DE UTILIDAD PUBLICA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

"El Club Baloncesto Canarias fue fundado en 1939, es un equipo de baloncesto español de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna. Desde la temporada 2012-2013 cuenta con un equipo profesional que disputa la Liga Endesa de Baloncesto (Liga ACB), competición que ha simultaneado las últimas ocho temporadas con la primera competición FIBA a nivel europeo, la denominada Basketball Champions League. Además, el conjunto lagunero ha podido participar hasta en ocho ocasiones, las últimas siete de manera consecutiva, en la Copa del Rey de Baloncesto. De igual forma, durante este periodo en la máxima categoría también ha disputado en tres ocasiones la FIBA Intercontinental Cup, proclamándose campeón mundial en todas ellas, así como la Supercopa de Baloncesto de España, en dos oportunidades, con resultado dispar.

El Canarias fue inicialmente un equipo de pueblo, un club modesto y humilde que salió adelante gracias al esfuerzo anónimo de varias figuras a la postre claves (Juan Ríos Tejera, Juan Miranda...), sin cuya contribución ahora sería imposible explicar la longevidad de una entidad que acaba de cumplir 70 años de vida. El equipo canarista, entonces apellidado "de Educación y Descanso (EyD)", jugaba sus partidos como anfitrión los domingos a las doce encanchas delimitadas con sogas.

La explanada de tierra situada en la plaza de Santo Domingo acogió los primeros partidos del Canarias, que luego se trasladaría a La Alhóndiga, pista situada junto al actual consistorio. Los tableros, traídos de la Península, serían heredados por la cancha Anchieta. Y Anchieta, primero de tierra y luego de cemento, dio paso a su vez a las pistas de la Universidad

de La Laguna antes de la mudanza al Colegio Luther King en el 76, y al posterior traslado a partir del año 86, al Pabellón Juan Ríos Tejera, penúltima cancha canarista hasta la reciente llegada al Pabellón Santiago Martín, en el verano de 2010.

En la actualidad más reciente, con la llegada del técnico vasco Txus Vidorreta terminó por confirmar el importante paso al frente para ambicionar las plazas de playoff por el título y, sobre todo, a las competiciones europeas. Tras el breve periplo internacional del club de finales de los 70 y 80, la entidad se enrolaba, casi 20 años después, en la primera edición de la recién creada Basketball Champions League de la FIBA y lograba un hito histórico: alzarse con el título ante sus aficionados, en calidad de organizador de la Final a 4 disputada en el pabellón de Los Majuelos. Una copa que aportó, además del prestigio y el reconocimiento definitivo al proyecto canarista, la posibilidad de disputar por vez primera la Copa Intercontinental de la FIBA.

Y es que los éxitos cosechados en la temporada 2016-17 tuvieron luego su prolongación en años posteriores. El Canarias se acostumbró a codearse con la élite del basket español y europeo, por encima incluso de sus posibilidades reales. Así, tras la primera Copa Intercontinental, conseguida con Nenad Markovic en el banquillo en septiembre de 2017, siguió ese mismo curso una histórica clasificación para las semifinales de la Copa del Rey, estavez con Fotis Katsikaris al frente de la nave aurinegra, en una edición celebrada en Gran Canaria; y la disputa del playoff por el título de la ACB.

De ahí en adelante, y ya con Txus Vidorreta de vuelta, cumpliendo su segunda etapa en el club, el conjunto tinerfeño acumuló hazañas de mucho mérito. Dos nuevas Copas Intercontinentales (2020 y 2023), ambas celebradas en la Isla; la segunda Basketball Champions League (Bilbao 2022); una plata (Amberes 2019) y un bronce europeo (Málaga 2023), fueron algunos de los logros firmados a nivel continental por un equipo que se instaló igualmente en la planta noble de la Liga Endesa. Los Marcelinho Huertas, Gio Shermadini, Sasu Salin, Aaron Doornekamp, Bruno Fitipaldo, Fran Guerra, Tim Abromaitis y compañía fueron la base de una etapa gloriosa.

Por ahí, el cuadro aurinegro se convirtió en un habitual de la Copa del Rey (seis participaciones seguidas entre 2018 y 2023), incluidas tres nuevas semifinales (Madrid 2019, Madrid 2021 y Granada 2022) y una final, la alcanzada en Badalona 2023, para acabar siendo subcampeón, tras caer con el Unicaja Málaga. La escuadra tinerfeña fue igualmente un asiduo en las series por el título de la ACB, con cinco ediciones consecutivas desde la 18-19 en adelante; y un brillante tercer puesto, el conseguido en la campaña 20/21 para jugar por primera vez en su historia unas semifinales de la Liga Endesa y forzando incluso un tercer partido en el play off ante el Barça de Pau Gasol, a la postre campeón de liga.

Al amparo de la actividad de su primer equipo profesional, y a través de su Fundación, constituida en el año 2017, se han desarrollado una serie de acciones para el fomento de la actividad física y del deporte, así como para la integración social y la educación en los valores asociados al mismo: disciplina, respeto, ética, responsabilidad, trabajo en equipo, etc. Es por ello, que han venido desarrollando una cadena de filiales concebida como vía para trabajar con los niños y niñas y jóvenes deportistas, tanto en categorías de desarrollo como en las escuelas de iniciación que se distribuyen por diversos puntos de la geografía insular. Esta cadena de filiales no deja de crecer y un claro ejemplo de ello es que, en la temporada actual 2023-2024 se ha incrementado en dos equipos con respecto a la anterior temporada, además de incluir, por primera vez, la presencia de un equipo femenino, dando respuesta de esta manera a la demanda de continuidad de jóvenes iniciadas a través de las escuelas de iniciación.

El Club Balonesto Canarias y la Fundación del CB Canarias mantiene un acuerdo desde 2022 con la Asociación Deportiva Inclusiva (ADEIN) Tenerife, para trabajar en común en

varios frentes con el objetivo de fomentar el deporte adaptado y la práctica deportiva para personas con discapacidad física. Además, colaboran también y patrocinan al CD Addin (Asociación de Dinamización e Inclusión Social) que lleva a cabo una gran labor con personas con discapacidad intelectual para la mejora de su calidad de vida. En esa misma línea, desde octubre de 2023 han puesto en marcha la Escuela Inclusiva CEIP Camino La Villa donde ya cuentan con 27 niños y niñas con diversidad funcional.

En cuanto al impacto social del Club Baloncesto Canarias en la sociedad, podemos decir que es profundo y de gran alcance. En los últimos años, el club ha demostrado continuamente su capacidad para unir a la gente e inspirar cambios positivos. Su compromiso de fomentar el talento no sólo contribuye al desarrollo de la deportividad y la disciplina, sino que también promueve un estilo de vida saludable y activo entre los niños y niñas y los jóvenes, así como el trabajo colaborativo, los valores y sociabilización entre pares, dando lugar a interacciones que favorecen el desarrollo social de los mismos. Es por esto por lo que el Club Baloncesto Canarias desempeña un papel vital en la promoción de la integración social y la inclusión. A través de sus diversos programas e iniciativas, el club proporciona oportunidades para que las personas que se enfrentan a barreras socioeconómicas puedan participar en entrenamientos, competiciones y eventos de baloncesto. Al contribuir en derribar barreras y fomentar el sentimiento de pertenencia, en definitiva, el Club Baloncesto Canarias contribuye a crear una sociedad más equitativa.

Cabe destacar, que el éxito del club atrae a nuestro municipio grandes multitudes en los partidos en casa, generando ingresos para negocios locales como restaurantes, hoteles y tiendas. Este aumento de afluencia se traduce en oportunidades de empleo y crecimiento económico, así como el fortalecimiento del tejido empresarial que se benefician tanto directa como indirectamente de las actividades del club.

En definitiva, la trayectoria del club lagunero, su prestigio y visibilidad no solo sitúan La Laguna en el panorama nacional como sede de eventos del más alto nivel, sino que eleva el nombre de nuestro municipio a la escala más internacional.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Declarar al Club Baloncesto Canarias 1939 como entidad de utilidad pública por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.*

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción como Institucional.

PUNTO 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE- PARA AMPLIAR LA RED DE LOS PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incorporación de la perspectiva de accesibilidad universal en los espacios de juego infantiles es un tema de creciente importancia en nuestras sociedades contemporáneas. La Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, define la accesibilidad universal como:

La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Esta condición de accesibilidad universal debe de ser una premisa clara que han de cumplir los parques infantiles. Los parques infantiles, tradicionalmente diseñados para población menor de edad sin discapacidades, están evolucionando hacia espacios más inclusivos que permiten el acceso y disfrute de todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales y/o cognitivas. Esta transición hacia parques infantiles inclusivos no es solo una cuestión de justicia y derechos, sino que también es fundamental para el desarrollo integral y la integración social de los y las menores, que igualmente se recoge en la voluntad del Plan de Infancia de La Laguna.

Los parques inclusivos representan un cambio significativo en la manera en que entendemos y valoramos la diversidad y la inclusión en nuestra sociedad. Al eliminar el conjunto de las barreras (físicas, sensoriales y/o cognitivas) y diseñar juegos accesibles, conseguimos espacios que permiten que niños y niñas, con y sin discapacidades compartan experiencias, aprendan en común y desarrollen lazos de amistad. Este tipo de entornos promueve una cultura de respeto, empatía y solidaridad desde edades tempranas, valores esenciales para la construcción de comunidades más cohesivas y respetuosas.



Además, los parques infantiles inclusivos no solo benefician a los niños y niñas con discapacidades, sino que también ofrecen a sus familias la oportunidad de disfrutar de espacios de ocio adaptados a sus necesidades, fomentando así una mayor participación social y una mejor calidad de vida. Al considerar la diversidad de necesidades y capacidades de forma general, estos parques se convierten en modelos de integración y accesibilidad, reflejando el compromiso de una sociedad que avanza hacia la inclusión total.

La implementación de parques infantiles inclusivos en nuestras comunidades es esencial por múltiples razones. Estos espacios de juego no sólo aseguran la diversión y el esparcimiento para todos los niños y niñas, independientemente de sus capacidades físicas o cognitivas, sino que también desempeñan un papel crucial en el desarrollo social y emocional de los menores:

- 1. Promoción de la igualdad y la accesibilidad: los parques inclusivos son un claro ejemplo de cómo la sociedad puede y debe adaptarse a las necesidades de todos sus miembros. Al ofrecer un espacio donde la población infantil con y sin discapacidades pueden jugar conjuntamente, estos parques envían un poderoso mensaje de igualdad. Siendo espacios donde se eliminan todas las barreras (físicas, cognitivas y/o*

sensoriales) y se incorporan juegos inclusivos que promueven un entorno donde la inclusión no es solo una palabra, sino una realidad palpable.

2. Beneficios para el desarrollo infantil: los parques infantiles inclusivos ofrecen una gama diversa de estímulos sensoriales y físicos que son esenciales para el desarrollo del público infantil. Estos espacios fomentan habilidades motrices, cognitivas y sociales, ofreciendo retos adaptados a diversas capacidades y necesidades. El juego en un entorno inclusivo también enseña la empatía, el respeto y la aceptación de las diferencias desde una edad temprana.
3. Fomento de la socialización y la integración: al jugar colectivamente, teniendo diferentes capacidades, desarrollan relaciones de amistad y aprenden a trabajar en equipo. Estos parques se convierten en lugares de encuentro donde las diferencias se diluyen y lo que prevalece es la diversión y la camaradería. Esto no solo beneficia a los más pequeños con discapacidades, sino que también enriquece la vida de los niños y niñas sin discapacidades, quienes aprenden valores de inclusión y respeto.
4. Impacto en las familias y la comunidad: los parques inclusivos no solo benefician a los menores, sino también a sus familias y a la comunidad en general. Para los progenitores o tutores de infantes con discapacidades, encontrar un lugar donde sus hijos e hijas puedan jugar de manera segura y feliz es invaluable. Además, estos espacios sirven como puntos de encuentro para la comunidad, fomentando la interacción, el apoyo mutuo y la creación de una red de apoyo sólida.
5. Educación y sensibilización pública: estos parques actúan como herramientas educativas, sensibilizando al público sobre las necesidades y capacidades de las personas con discapacidades. Son un reflejo de una sociedad que valora la diversidad y está comprometida con la creación de entornos accesibles para todos.
6. Promoción de la salud física y mental: el juego al aire libre es crucial para la salud física y mental de las personas, sin importar su edad. Los parques inclusivos garantizan que los niños y niñas con discapacidad tengan las mismas oportunidades para participar en actividades físicas, lo cual es fundamental para su bienestar general.

La implementación de parques infantiles inclusivos representa un paso adelante hacia una sociedad más justa y equitativa. Estos espacios no solo proporcionan oportunidades de juego y desarrollo para el público infantil, sino que también son una poderosa herramienta para la construcción de una comunidad más inclusiva y empática. Al invertir en parques inclusivos, estamos invirtiendo en el futuro de nuestros menores y en la salud de nuestra sociedad.

A continuación, se presentan varios ejemplos concretos de equipamientos inclusivos:

1. Carruseles accesibles: los carruseles que permiten el acceso de sillas de ruedas son fundamentales en un parque inclusivo. Estos carruseles no solo proporcionan diversión para todos, sino que también fomentan la integración social. Los niños y niñas con movilidad reducida pueden disfrutar junto a sus amistades, rompiendo barreras y estereotipos.



2. Toboganes de rodillos: estos toboganes facilitan el deslizamiento para menores con dificultades de movilidad. Su diseño innovador permite que las sillas de ruedas puedan transferirse fácilmente a la plataforma de salida, garantizando seguridad y autonomía.



3. Roller table: este elemento es esencial no solo como juego, sino también como herramienta terapéutica. Los rodillos y arcos facilitan el movimiento y pueden ser utilizados en ejercicios de fisioterapia, ayudando a mejorar la movilidad y coordinación.



4. Balancines accesibles: los balancines de plataformas múltiples o individuales con acceso para sillas de ruedas son ejemplos de adaptación que permiten experimentar el juego y el equilibrio, fomentando la empatía y la cooperación.



5. Columpios adaptados: los columpios con arneses especiales o plataformas para sillas de ruedas garantizan seguridad y disfrute. Permiten a niños y niñas con diferentes capacidades experimentar la sensación de volar, algo fundamental en el desarrollo infantil.



6. Tírolinas inclusivas: las tírolinas con asientos adaptados y arneses ofrecen una experiencia emocionante y segura, con limitaciones en el control del tronco. Esta inclusión es vital para que nadie se sienta excluido de la aventura.



7. Mesas de experiencias sensoriales: estas mesas accesibles sobre areneros permiten que todos los niños y niñas jueguen y experimenten con texturas como la arena. Son espacios que estimulan la creatividad y la exploración sensorial.



8. *Excavadoras accesibles: al permitir el acceso a niños y niñas con y sin discapacidades, estas excavadoras fomentan la igualdad y el juego en equipo, enseñando valores como el respeto y la colaboración.*



9. *Elementos musicales: instrumentos como xilófonos, tambores y arpas accesibles invitan a todos los más pequeños a explorar la música, fomentando la expresión artística y la integración.*



10. *Elementos sensoriales: estos elementos, que imitan sonidos naturales o tienen características táctiles, son esenciales para el desarrollo sensorial y cognitivo, especialmente para menores con discapacidades sensoriales.*



11. *Camas elásticas accesibles*: estas estructuras permiten que niños y niñas en sillas de ruedas experimenten la sensación de saltar y moverse libremente, algo esencial para su desarrollo físico y emocional.



La implementación de estos elementos en los parques no solo beneficia a los menores con discapacidad, sino que también educa y sensibiliza al conjunto de la población sobre la diversidad y la inclusión. Al jugar conjuntamente, aprenden a respetar y valorar las diferencias, fomentando una sociedad más inclusiva y empática.

Igualmente debemos tener en cuenta casos específicos, como los de los menores con cáncer y leucemia, que desgraciadamente en muchas ocasiones acaban generando situaciones de discapacidad clasificada, que requieren de estas adaptaciones mencionadas y de otros elementos, caso de las zonas de sombra, a través de árboles o de elementos textiles, que permitan evitar la exposición directa al sol en las zonas de juego.

En conclusión, los parques infantiles inclusivos son vitales para garantizar el acceso a espacios de juego seguros, divertidos y adaptados a sus necesidades. Esto no solo mejora la calidad de vida de menores con discapacidad, sino que también enriquece a la comunidad

en su conjunto, fomentando la inclusión, la igualdad y el respeto mutuo desde una temprana edad.

Por todo ello, proponemos al Pleno de La Laguna los siguientes

ACUERDOS

- 1. Desarrollar y construir nuevos parques infantiles diseñados para ser plenamente accesibles e inclusivos, asegurando que todos los elementos de juego sean utilizables por niños y niñas con y sin discapacidad.*
- 2. Evaluar los parques infantiles ya existentes para que cumplan con los estándares de accesibilidad e inclusión, incorporando elementos de juego adaptados y mejorando los caminos y accesos para garantizar la accesibilidad de todas las personas.*
- 3. Reforzar las zonas de sombra en los espacios de juego, para evitar exposiciones a altas temperaturas y otros factores de riesgo vinculados al sol directo.*
- 4. Involucrar a las familias, especialmente a aquellas con miembros con discapacidades, en el proceso de diseño y planificación de los parques infantiles, para asegurar que se atiendan sus necesidades y preferencias.*
- 5. Implementar programas de formación y sensibilización dirigidos al personal municipal y a la comunidad en general sobre la importancia de la inclusión y la accesibilidad universal en los espacios de juego infantiles.*
- 6. Establecer un programa de evaluación y mantenimiento continuo de los parques infantiles para asegurar que permanezcan accesibles, seguros y en buen estado.*
- 7. Incluir señalización accesible en los parques, pudiendo disponer información también braille, elementos sonoros, señalética inclusiva, pictogramas e imágenes, de forma clara y concisa."*

ENMIENDA CONSENSUADA:

En el transcurso de la sesión por el proponente, Rubens Ascanio Gómez, se modifica su moción y propone la siguiente enmienda que ha sido consensuada por los distintos grupos políticos:

- 1. Desarrollar y construir nuevos parques infantiles diseñados para ser plenamente accesibles e inclusivos, asegurando que todos los elementos de juego sean utilizables por niños y niñas con y sin discapacidad.*
- 2. Continuar evaluando los parques infantiles ya existentes para que cumplan con los estándares de accesibilidad e inclusión, incorporando elementos de juego adaptados y mejorando los caminos y accesos para garantizar la accesibilidad de todas las personas.*
- 3. Continuar reforzando las zonas de sombra en los espacios de juego, para evitar exposiciones a altas temperaturas y otros factores de riesgo vinculados al sol directo.*
- 4. Implementar programas de formación y sensibilización dirigidos al personal municipal y a la comunidad en general sobre la importancia de la inclusión y la accesibilidad en los espacios de juego infantiles.*
- 5. Continuar con la evaluación y mantenimiento de los parques infantiles para asegurar que permanezcan accesibles, seguros y en buen estado.*
- 6. Continuar trabajando para mejorar la señalización accesible en los parques, pudiendo disponer información braille, elementos sonoros señalética inclusiva, pictogramas e imágenes, de forma clara y concisa.*

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción enmendada como Institucional.

PUNTO 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE- PARA LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN CON MICROPLÁSTICOS Y OTRAS SUSTANCIAS.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

La contaminación marina es una de las consecuencias directas del uso descontrolado de los recursos naturales y la escasa gestión de los residuos industriales y del consumo humano. Canarias ocupa el segundo lugar del Estado en kilómetros de costa con más de 1500 kilómetros, que, por las corrientes marinas y el intenso tráfico marítimo, resultan cada vez más contaminadas por vertidos de todo tipo, incluyendo los de plásticos y microplásticos. El importante vertido de pellets procedentes de un carguero en las costas de Portugal, que ha generado una marea que afecta a Galicia y diversos puntos del Cantábrico, es una llamada de atención más que se suma a una realidad cuantificada y cuantificable. Su posible efecto sobre las costas isleñas está todavía por ver, aunque este tipo de materiales es parte casi permanente de los elementos presentes en las playas y en los fondos marinos de nuestra tierra desde hace años.

Hay que recordar que en marzo de 2022 la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente adoptó la Resolución 5/14 para dotar de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para luchar contra la contaminación por microplásticos, que no ha sido la última ni la primera medida de estas características, pero sí una con las mayores consecuencias. Esta propuesta fue el desenlace de años de trabajo técnico y de demandas de colectivos ambientalistas, además de la sociedad civil organizada, para tomar medidas que contribuyeran a poner fin a este tipo de elementos altamente contaminantes y difíciles de tratar, estableciendo un Comité destinado a la puesta en marcha y el desarrollo de las medidas necesarias. No es la primera vez que este asunto se aborda desde que en 1972 la comunidad científica comenzó a alertar sobre el incremento de este tipo de residuos en el Mar de los Sargazos, tomando estos estudios e informes cada vez mayor relevancia en el ámbito científico. En base a estos podemos decir que desde 1950 se produjeron unos 8,3 mil millones de toneladas de plásticos, de las cuales 6.300 millones existen ahora como desechos plásticos en los entornos urbanos y naturales del planeta.

Se calcula en la actualidad que en el mundo se producen casi 400 millones de toneladas de plásticos al año y que, de los elementos producidos, alrededor del 79% permanecen aún en el ambiente. Si las cifras de producción y manejo de residuos continúan con la tendencia actual, se calcula que para 2050, 12.000 millones de toneladas de plástico se acumularán en los vertederos y en la naturaleza, acabando parte de ellos en mares y océanos.

La regulación de actuaciones a nivel internacional para poner freno a esta realidad es parte de múltiples experiencias e iniciativas. Un ejemplo de ello son los acuerdos para la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen al ODS 14, el cual aborda la vida submarina, incluida la amenaza debido a los desechos plásticos marinos.

A pesar de esa voluntad hay enormes resistencias, no en vano la industria petroquímica es una de las más potentes del planeta y disponen de enormes recursos para alargar y cuestionar cualquier intervención eficaz a este respecto. Sabemos lo difícil y complejo que es que estas acciones promovidas por la comunidad científica, la sensibilidad ciudadana y el interés político conformen líneas de actuación políticas concretas, algunas ya se han empezado a implementar, como las medidas que restringen el uso de elementos de usar y tirar. Muchas propuestas podrían llevar años para implementarse, mientras sus efectos todavía son palpables en nuestras costas.

Canarias claramente sufre en primera línea la presencia de plásticos y microplásticos en los espacios marinos. Atendiendo a los datos extraídos del proyecto IMPLMAC, creado como un observatorio en el que de datos cuantitativos y cualitativos del impacto que tienen los microplásticos y los contaminantes emergentes en las costas de los archipiélagos de Canarias, Cabo Verde, Madeira y Azores, nuestro territorio presenta uno de los valores más altos en presencia de plásticos y microplásticos en zonas costeras. En Canarias, se encontró plástico en el 37,5% de los ejemplares de caballas, en el 33,3% de los salmonetes y en el 23,3% de los pargos, mientras los investigadores están intentando determinar si los contaminantes de los plásticos han pasado a los tejidos de los peces.

Los datos indican que, en aguas del Archipiélago, en especial en las zonas con mayor exposición al noroeste, hay datos que muestran más de un millón de microplásticos por kilómetro cuadrado en la superficie del mar y hasta un máximo de 300 gramos por metro cuadrado en zonas de baño. Muchos de estos elementos vienen en la corriente marina y proceden de consumos, vertidos y residuos de la zona Norte del continente americano.

No solo eso, investigadores en Química Analítica Aplicada de la Universidad de La Laguna, que forman parte del Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias, han identificado un nuevo tipo de contaminación costera compuesta principalmente por alquitrán (comúnmente denominado como "piche") y materiales plásticos al que los investigadores han asignado el nombre de Plastitar, siendo los elementos plásticos en buena medida fragmentos y pellets de polietileno en su mayoría, así como polipropileno, lo que coincide con el tipo de microplásticos que llega a las playas de Canarias, según estudios previos realizados por este mismo grupo de investigación. También fueron encontrados, aunque en menor proporción, otro tipo de residuos no plásticos como madera y vidrio, así como rocas y arena.

Asociados a los microplásticos se encontraron más de 81 contaminantes, pero lo más destacado son los altos niveles presentes de algunos de estos contaminantes, como por ejemplo el DDT. El DDT, que está prohibido en España desde finales de la década de 1970 y que, por tanto, no debería estar presente como tal, sino en forma de DDE, su residuo más persistente. Sin embargo, se encontraron niveles altos de DDT en microplásticos que alcanzaron valores de más de 13.000 ng/g, valores que fueron más altos en Gran Canaria que en La Graciosa o Lanzarote, según estudios recientes de la ULPGC.

Un dato más que alarmante a este respecto lo refleja la Comisión Europea, que señala que cada año se producen y manipulan alrededor de 57 millones de toneladas de pellets en la UE y las estimaciones muestran que en 2019 se perdieron en el medioambiente de la UE entre 52.140 y 184.290 toneladas, que equivale a entre 2.100 y 7.300 camiones al año. La nueva regulación que se plantea debatir en 2024 supone un escalón más para favorecer un mejor uso de este tipo de productos y, llegado el caso, su eliminación total a nivel internacional, si se logra ese acuerdo en la Organización Marítima Internacional (OMI).

CANARIAS TERRITORIO DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL

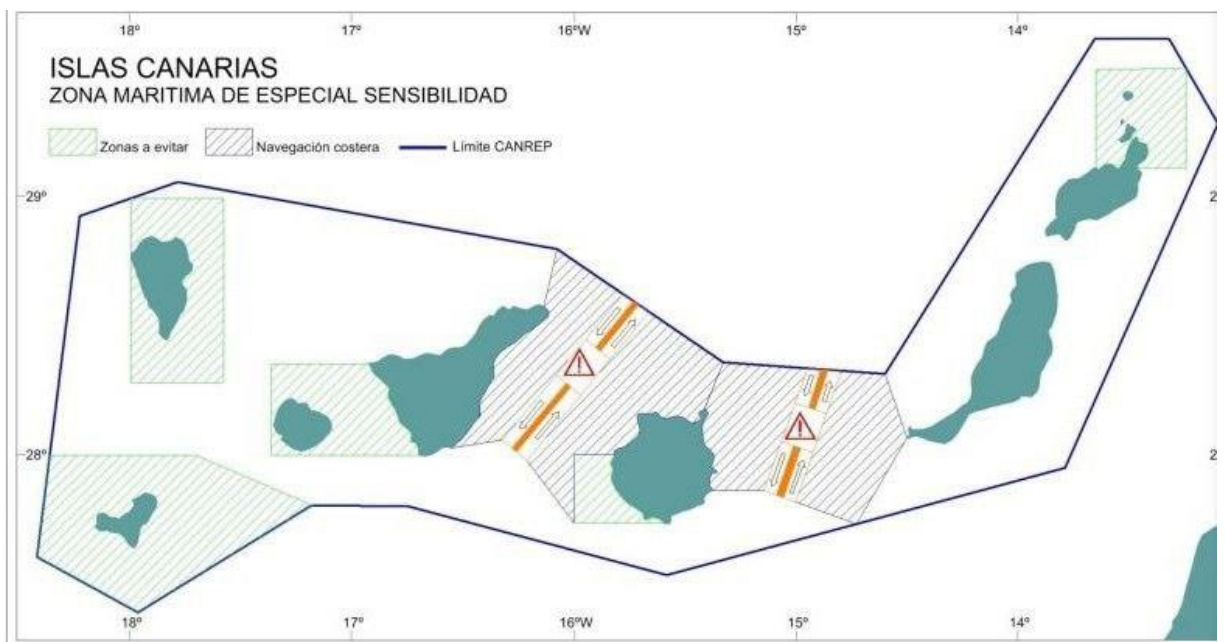
El Ministerio de Fomento desarrolló en 2003, confirmada en 2004, de una iniciativa para la declaración de la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias, una figura recogida en los tratados internacionales como espacios de especial protección por motivos ecológicos, socioeconómicos o científicos.

En los informes publicados con respecto a esta Zona por la Dirección General de la Marina Mercante se establece como criterios ecológicos, entre otros, los siguientes:

- De los 168 hábitats naturales citados en el Anexo I de la Directiva europea de Hábitats, 24 se encuentran en las islas Canarias.

- En las aguas próximas a las islas Canarias se encuentran más de 20 especies de cetáceos, desde delfines a grandes ballenas, más de 500 especies de peces, y miles de especies de animales invertebrados.

- Sus 7.544 km² de superficie y 1.540 km de costa albergan más de 300 espacios protegidos con distintos grados de protección: 4 parques nacionales, 7 parques rurales, 11 reservas marinas integrales, 15 reservas naturales especiales, 2 reservas marinas, 27 zonas de especial protección para las aves (ZEPA), 3 islas declaradas reserva de la biosfera, 174 lugares de interés comunitario (LIC), 11 parques naturales, 19 lugares de interés científico, 51 monumentos naturales, 27 paisajes protegidos, etc.



La propuesta del Estado español fue aprobada en principio por la OMI en abril de 2004, cumpliéndose veinte años de ello en este 2024. Finalmente, el 22 de julio de 2005, el Comité de Protección del Medio Marino, mediante la Resolución MEPC.134 (53), designó las islas Canarias como zona marina especialmente sensible.

Posteriormente, en mayo de 2006, el Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional en su octogésimo primer periodo de sesiones, adoptó definitivamente las medidas de protección de la zona, las cuales entraron en vigor y fueron implantadas por la Administración Marítima el día 1 de diciembre de 2006. Hay que recordar que estas ZMES puede estar protegidas por medidas de organización del tráfico marítimo, tales como una zona a evitar: una zona claramente delimitada en que la navegación es

particularmente peligrosa o en la que es excepcionalmente importante evitar siniestros y que debería ser evitada por todos los buques o determinadas clases de buques, aún así el riesgo siempre existe y el tránsito por aguas internacionales o por otras zonas, debido a las corrientes marinas, puede suponer un riesgo claro para los ecosistemas marinos del Archipiélago.

En 2020 la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias desarrolló la Estrategia Canaria sobre el plástico, en la que se proponen acciones de sensibilización "encaminadas a la reducción en origen de los residuos plásticos, así como medidas dirigidas a la reutilización, reparación, reacondicionamiento y reciclaje, igualmente en línea con los objetivos generales de la economía circular", siguiendo este cuadro:

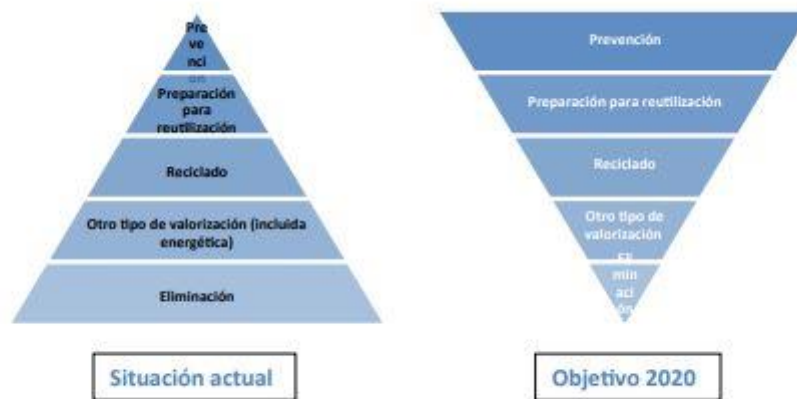


Figura 1: Jerarquía de Residuos.

Lo cierto es que, a pesar de estos avances normativos, la situación sigue marcada por el creciente problema de la contaminación y los vertidos, sin realizar los esfuerzos necesarios desde las administraciones y sin disponer de herramientas suficientes para llamar la atención a este respecto. Canarias, hoy en día, es un territorio que sigue siendo especialmente vulnerable a estos fenómenos, que tienen efectos sobre el entorno marino, la fauna e incluso la viabilidad futura de la actividad pesquera.

La Laguna ha tenido también un papel activo en la lucha contra el uso del plástico y el efecto de este tipo de contaminación marina. En el pasado mandato el área de Medio Ambiente colaboró activamente en la realización de acciones contra la contaminación marina con estos elementos, el uso de recursos biodegradables, además de la sensibilización y actuaciones de persecución de este tipo de vertidos a través de la UPMA. También nuestro municipio impulsó acciones para evitar el uso de elementos de usar y tirar de plástico en las fiestas municipales, para hacerlas más sostenibles mediante el reparto de vasos reutilizables. Una acción de trabajo con la comunidad y de información sobre el efecto de este tipo de materiales que debe sostenerse en el tiempo.

Hay que recordar igualmente que nuestro municipio es uno en los que, conforme a un estudio de la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Alcalá de Henares, se detectaron la presencia de microplásticos en el agua potable. Estos elementos, que según el estudio publicado en Water Research vía EviroPlaNet (red que coordina a más de una decena de grupos de investigación españoles sobre contaminación por plásticos), a priori supone un riesgo "insignificante" para la salud. Según esta información, en todas las muestras se hallaron microplásticos, que revela una concentración media de plásticos de $12,5 \pm 4,9$ microplásticos por metro cúbico de agua, y de $32,2 \pm 12,5$ partículas por metro cúbico de agua en el caso de materiales artificiales. Los plásticos más detectados fueron poliamidas, poliésteres y poliolefinas, materiales utilizados para la fabricación de numerosos objetos de

uso común y en prendas textiles, siendo un ejemplo de la amplia presencia de estos elementos en nuestro entorno.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno municipal la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno de Canarias a promover acciones de eliminación internacional de los plásticos en general y de los no reutilizables en particular.
2. Instar al Gobierno de Canarias a desarrollar una acción conjunta con los territorios insulares de las llamadas Regiones Ultraperiféricas para que el problema de los microplásticos y los vertidos de elementos como los pellets sean contemplados en la nueva normativa de la UE y se aborde su prohibición por la OMI.
3. Instar al Ministerio de Fomento a la revisión de los criterios de la Zona Marítima Especialmente Sensible de Canarias, para incluir elementos como el tránsito de pellets y otros productos que pueden ser objeto de vertido incontrolado por fallos en su embarcación o tratamiento.
4. Continuar desarrollando acciones de eliminación y retirada de plásticos de un solo uso en el Archipiélago, apoyando en el ámbito local con campañas de sensibilización, educativas, de limpieza marina y mejora del reciclaje urbano.
5. Seguir, desde las instituciones competentes, financiando proyectos científicos y de acción local contra los vertidos de microplásticos.
6. Instar al Gobierno de Canarias a reforzar las herramientas de atención y tratamiento ante posibles nuevos vertidos masivos de pellets y otras sustancias contaminantes similares.
7. Instar al Gobierno de España a reforzar las líneas de acción y protección de la Zona Marítima Especialmente Sensible de Canarias.
8. Continuar favoreciendo campañas de retirada de microplásticos en las costas de La Laguna, así como reforzar la apuesta por reducir elementos desechables en las fiestas municipales.
9. Seguir colaborando con los centros educativos de La Laguna en acciones de información y sensibilización sobre los efectos del plástico en nuestro entorno."

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción como Institucional.

PUNTO 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA APERTURA Y CONCESIÓN DE USO DE LAS CANTINAS Y ESPACIOS HABILITADOS EN LOS CENTROS CIUDADANOS.

Por el Concejal Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, se propone la retirada de esta Moción del orden del día, lo que se somete a votación, conforme a lo establecido en los artículos 84.7 y 91 del Reglamento Orgánico Municipal.

ACUERDO:

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA** retirar este asunto del orden del día.

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA MODIFICACIÓN Y REFORMA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

"El actual Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna data del año 2009, momento en el que la incipiente consideración de nuestro municipio con la categoría de gran población, requería adaptar nuestro documento organizativo de referencia a la nueva realidad lagunera.

En aquel momento, la evolución del ordenamiento jurídico se encontraba en una coyuntura radicalmente distinta a la que asume nuestro Consistorio en la actualidad, entre muchas otras cosas, por la implantación generalizada de las tecnologías en el ámbito de la Administración pública y la tramitación burocrática electrónica de muchos de los asuntos del día a día.

En la actualidad, los medios telemáticos han penetrado de manera evidente en cada rincón de ente local, alcanzando cotas que en aquel momento ni siquiera podrían ser imaginadas, como el propio teletrabajo.

Posiblemente, en aquel año nadie habría imaginado que una pandemia obligaría a que las sesiones del Pleno se celebraran con la presencia tan sólo de los portavoces y con la intervención telemática del resto de concejales o que se contemplara, en aquellos momentos una modificación que se realizó durante el mandato pasado para facilitar la intervención de personas que se encontraban enfermas de gravedad o de baja por embarazo.

La gestión de lo público en nuestro municipio ha variado de manera radical y se hace imprescindible la modificación y actualización del actual Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Esta propuesta no es nueva, ya que quien suscribe la presente moción ha intentado al menos en dos ocasiones que el Pleno del Ayuntamiento alcanzara el acuerdo de impulsar una nueva redacción, que diera respuesta a los vacíos normativos con los que cuenta aquel documento de 2009, cuya redacción resultó ser incompleta, poco prolija en detalles, así como escasamente ambiciosa en cuanto al ejercicio de los derechos fundamentales tanto de los administrados como de los políticos que forman parte del Pleno.

Hemos apreciado otras circunstancias que también afectan al ejercicio de la labor de oposición al no contar con las herramientas similares a una asamblea, propias de aquellos municipios de gran población.

Del mismo modo, también existen avances en participación y en transparencia generados y emanados a través de la regulación de nueva planta que ha venido desarrollándose en la última década y que viene a requerir un esfuerzo por parte de este Consistorio por adaptar este texto a los requerimientos de la vida política municipal propios del años 2024.

Sin ánimo de profundizar en todas y cada una de las cuestiones que merecen reformulación o, incluso, su introducción ex novo en dicho texto legal, se plantea que este Ayuntamiento debe asumir con inmediatez y urgencia esta modificación del Reglamento orgánico municipal fijando plazos temporales que deben cumplirse.

En marzo de 2021, tras propuesta del concejal que suscribe la presente se alcanzó un acuerdo con el actual alcalde y el entonces concejale de Presidencia Josimar Hernández, para la convocatoria inmediata de una mesa para el análisis de la modificación del Reglamento, que jamás fructificó y que acabó siendo desplazado a una mera rémora de los debates sobre la necesidad de esta intervención de manera puntual en algunos plenos que se han ido desarrollando.

Es por todo ello, que desde el Partido Popular de La Laguna, que se plantean para su consideración por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1. Proceder al inmediato inicio del expediente para la modificación del Reglamento Orgánico municipal en el plazo de tres meses desde la fecha de este Pleno.*
- 2. Garantizar la participación ciudadana aplicando los máximos plazos legales disponibles para el ejercicio de dicho derecho.*
- 3. Alcanzar el compromiso de culminar la modificación del Reglamento Municipal en el plazo de un año a contar desde la fecha del presente Pleno."*

ENMIENDA:

- Enmienda del grupo Municipal PSOE y del grupo Municipal Coalición Canaria:**

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PARCIAL

- 1.- Iniciar el expediente de la modificación del ROM en los plazos que permitan los medios de RRHH y de planificación de este ayuntamiento.*
- 2.- Garantizar la participación ciudadana aplicando los máximos legales disponibles para el ejercicio de dicho derecho.*
- 3. Alcanzar el compromiso de culminar el ROM en el plazo de un año o tiempo menor desde la celebración de este pleno."*

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción enmendada como institucional.

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ADECUACIÓN DE LA COSTA COMPRENDIDA ENTRE LA BARRANQUERA Y JOVER.

"Antecedentes

La costa de la Comarca Nordeste de San Cristobal de La Laguna es conocida y reconocida por ser una de las zonas de baño, ocio y esparcimiento mas atractivas de la isla de Tenerife, destacando sobre todo Punta del Hidalgo, Bajamar, Tejina y Valle de Guerra.

Sin embargo, hemos podido comprobar que la gran olvidada por la gestión municipal es la zona de costa perteneciente a Valle de Guerra. Playas y charcos naturales como Cueva Jurada, Cueva Negra, Playa de los Callejones o Punta de las Salinas se encuentran en un estado de abandono manifiesto.

En el pasado mandato, la concejal del Partido Popular dona Elsa Ávila ya presento una mocion relativa al adecentamiento de este entorno tan representativo de la costa nordeste del municipio, y, aunque se aprobo por unanimidad, a día de la fecha no se ha hecho absolutamente nada por adecuar esta zona para el uso público.

Exposición de motivos

A continuacion, se procede a detallar las cuestiones que motivan la propuesta: Abandono de Punta Salinas

Esta zona en concreto presenta un enorme inconveniente que es el complicado y peligroso acceso a la zona de bano, muy concurrida en epoca estival no solo por los propios del lugar, sino por turistas. Consultando a los vecinos y vecinas nos confirman que historicamente es una zona de bano, pero ademas se practican otras actividades como la pesca recreativa. Debido al mal estado de los accesos se han producido incidentes leves en algunos de los usuarios de este entorno natural.



1. MAL ESTADO DE LA ESCALERA DE ACCESO

Existe una escalera elaborada con piedras que baja por el lado derecho de la baja denominada "Punta de las Salinas" que actualmente se encuentra en un estado lamentable y, aun así, sigue utilizándose por los usuarios dado que es el único acceso disponible en la zona

2. MAL ESTADO DE LA VEREDA/SENDERO

Algo similar ocurre con este pequeño pasillo natural que da acceso hacia el lado izquierdo de la baja, también en muy mal estado por las distintas condiciones climáticas de viento y lluvia a lo largo de los últimos años y por la propia erosión producida por la cercanía del mar. Estas circunstancias han provocado que esta vereda sea absolutamente impracticable para su uso inicial. Además, tanto este acceso como la escalera referida en el punto 2 son imposibles de usar por parte de personas mayores, niños con movilidad reducida.

3. LIMPIEZA DE LA ZONA

Esta zona de la costa de Valle de Guerra presenta recursos muy limitados y uno de ellos son los contenedores de basura que, no solo son excesivamente antiguos y esta

n en muy mal estado, sino que además resultan escasos. Los vecinos se encuentran los pocos contenedores existentes totalmente rebosantes de basura, por lo cual o se llevan de nuevo la basura a casa, la dejan por fuera del contenedor y, en el mejor de los casos, se desplazan a otras zonas buscando contenedores disponibles. Entendemos que esta situación es de fácil resolución y debe ser acometida de inmediato.



ACUERDOS

- 1. Solicitar a la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico del Gobierno de España los permisos necesarios para actuar en esta zona entre La Barranquera y Jover.*
- 2. Elaborar un plan de acción participativo con los vecinos de la zona para conocer los recursos y servicios públicos que desean para esta zona de Valle de Guerra*
- 3. Empezar las actuaciones oportunas para el adecentamiento de los accesos a la zona de baño de Punta de las Salinas, instando al Cabildo de Tenerife si fuera oportuno para que colabore en estas labores.*
- 4. Establecer una rutina de mantenimiento integral de esta zona a lo largo del año para evitar que se llegue al estado de abandono en el que se encuentra actualmente."*

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del grupo Municipal PSOE y del grupo Municipal Coalición Canaria y del grupo Municipal Partido Popular:**

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

- 1. Realizar las actuaciones necesarias para la correcta señalización de los peligros y riesgos que entraña el uso de los charcos, piscinas o playas naturales de esta zona, así como de otras de la costa del municipio que no se encuentran dentro de la*

clasificación de zonas de baño o tengan el reconocimiento de "Bandera Azul", por no cumplir con los criterios de accesibilidad, seguridad, y/o servicios.

- 2. Solicitar a las administraciones u organismos competentes las autorizaciones y actuaciones de bajo impacto ambiental precisas para la adecuación de los senderos de la zona, respetando las normativas vigentes de urbanización y costas.*
- 3. Incrementar el número y tipo de contenedores de residuos existentes en la zona, así como su frecuencia de retirada, sobre todo en la época estival, debido al aumento considerable de usuarios en esas fechas.*
- 4. Establecer una rutina de mantenimiento integral de esta zona a lo largo del año para evitar que se llegue a un estado de deterioro que impida su uso y disfrute."*

• **Enmienda de modificación de los concejales de Unidas se puede:**

"1. Proteger los valores naturales, ambientales, paleontológicos, arqueológicos (como el BIC de La Barranquera) y patrimoniales de la costa lagunera.

2. Desarrollar junto al Cabildo de Tenerife y Costas un proyecto que permita la mejora del entorno costero entre La Barranquera y Jöver, con acciones de limpieza y acondicionamiento de las zonas habitadas.

3. Reforzar controles desde la UPMA y el Seprona ante vertidos de basuras como plásticos de invernaderos, vertederos incontrolados y/o escombros.

4. Recuperar y acondicionar la red de caminos tradicionales existentes, poniéndolos en valor.

5. Valorar las condiciones de las zonas de bajo, además de sus condiciones de uso y seguridad, señalizando las zonas peligrosas.

6. Poner fin a los vertidos incontrolados de aguas sin tratar que afectan a esta zona de la costa, así como aumentar los controles y el cumplimiento de la normativa en la zona de vertido de la EDAR de Valle de Guerra."

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se somete a votación la moción enmendada como Institucional, y el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA:**

1. Proteger los valores naturales, ambientales, paleontológicos, arqueológicos (como el BIC de La Barranquera) y patrimoniales de la costa lagunera.
2. Desarrollar junto al Cabildo de Tenerife y Costas un proyecto que permita la mejora del entorno costero entre La Barranquera y Jöver, con acciones de limpieza y acondicionamiento de las zonas habitadas.
3. Reforzar controles desde la UPMA y el Seprona ante vertidos de basuras como plásticos de invernaderos, vertederos incontrolados y/o escombros.
4. Recuperar y acondicionar la red de caminos tradicionales existentes, poniéndolos en valor.
5. Valorar las condiciones de las zonas de bajo, además de sus condiciones de uso y seguridad, señalizando las zonas peligrosas.

6. Poner fin a los vertidos incontrolados de aguas sin tratar que afectan a esta zona de la costa, así como aumentar los controles y el cumplimiento de la normativa en la zona de vertido de la EDAR de Valle de Guerra."

7. Reforzar controles desde la UPMA y el Seprona ante vertidos de basuras como plásticos de invernaderos, vertederos incontrolados y/o escombros.

8. Poner fin a los vertidos incontrolados de aguas sin tratar que afectan a esta zona de la costa, así como aumentar los controles y el cumplimiento de la normativa en la zona de vertido de la EDAR de Valle de Guerra."

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO - UNIDAS SE PUEDE - PARA LA REGULACIÓN DE LA PIROTECNIA EN LAS FESTIVIDADES Y LA AFECCIÓN A PERSONAS Y ANIMALES.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pirotecnia festiva es una tradición profundamente arraigada en muchas culturas alrededor del mundo. Las explosiones de luces y sonidos espectaculares suelen acompañar festividades y celebraciones, llenando el cielo de colores y el aire de emoción. Sin embargo, detrás de esta aparentemente inofensiva tradición se ocultan efectos colaterales que afectan gravemente a algunas de las poblaciones más vulnerables de nuestra sociedad, las personas con trastorno del espectro autista y las mascotas.

Comúnmente encontramos la historia de animales en casa que han sufrido hasta el límite debido al terror que le causan las explosiones de la pirotecnia festiva. Una problemática que, a medida que profundizamos en esta cuestión, hace evidente la necesidad de tomar medidas concretas para abordar el impacto negativo de los fuegos artificiales en nuestras mascotas.

Los efectos perjudiciales de la pirotecnia en los animales domésticos son innegables. Los ruidos fuertes e inesperados provocados por los fuegos artificiales pueden causar estrés extremo en los animales, llevándolos al límite de su resistencia. Los perros, gatos, pájaros y otros animales de compañía se ven sometidos a una experiencia aterradora que puede desencadenar comportamientos de ansiedad, pánico y desorientación. Estas reacciones pueden manifestarse en forma de temblores, jadeo excesivo, esconderse, intentos de escapar y, en casos extremos, pueden incluso poner en peligro su vida. El bienestar de nuestras mascotas es una responsabilidad que debemos tomar muy en serio, y es imperativo protegerlos de esta forma de angustia innecesaria.

Además de estos seres que nos acompañan que se convierten en otro familiar más, existe otra población que sufre silenciosamente debido a los estruendos pirotécnicos: las personas con trastorno del espectro autista. El trastorno del espectro autista (TEA) es una condición neurobiológica que afecta la percepción y la comunicación social. Uno de los desafíos que enfrentan muchas personas con TEA es la sensibilidad sensorial, que puede incluir una extrema hipersensibilidad auditiva. Según un artículo de la Fundación ConecTEA, aproximadamente 1 de cada 5 menores con trastorno del espectro autista experimenta sensibilidad auditiva. Los ruidos fuertes e inesperados, como las explosiones de pirotecnia, pueden desencadenar respuestas de ansiedad, estrés y angustia intensa en estas personas. Para quienes viven con TEA, las festividades que involucran pirotecnia pueden convertirse en momentos de sufrimiento y aislamiento en lugar de alegría y celebración.

En el contexto municipal, donde vivimos, estas celebraciones que involucran pirotecnia son comunes y, lamentablemente, no existen regulaciones suficientes para proteger a aquellos que son más vulnerables a estos ruidos fuertes e inesperados. Esta falta

de regulación ha llevado a un aumento en la exposición al sufrimiento tanto para las personas con espectro autista como para las mascotas en nuestra comunidad. La situación se ha vuelto insostenible, y es necesario tomar medidas significativas para abordar este problema de manera efectiva.

El artículo de la Fundación ConecTEA destaca que la pirotecnia afecta gravemente a las personas con autismo y plantea la necesidad de encontrar soluciones para reducir sus consecuencias. Se subraya que la exposición a los ruidos pirotécnicos puede desencadenar episodios de ansiedad, estrés y crisis en las personas con TEA, afectando negativamente su calidad de vida. Además, se menciona que esta situación puede llevar al aislamiento social, ya que las personas con autismo pueden evitar participar en eventos festivos debido al temor a los ruidos explosivos.

Es importante destacar que los efectos perjudiciales de la pirotecnia no se limitan a una pequeña parte de la población. Más bien, este problema afecta a un número significativo de personas y animales en todo el municipio y en todo el mundo. En este sentido, proponemos la implementación de una regulación sobre el uso de los fuegos artificiales durante las festividades. Estas regulaciones se basan en la necesidad de proteger tanto a las personas con espectro autista como a las mascotas, garantizando que puedan disfrutar de las festividades de manera segura y sin causarles daño innecesario.

En el caso de los fuegos artificiales, muchos países optan por métodos alternativos, coreografías a través de drones, que pueden servir de una alternativa viable para sustituir elementos que tienen impacto sobre el entorno ambiental y las personas más sensibles ante los impactos sonoros. La Laguna debe seguir avanzando en esta labor, para ser un lugar más amable con las personas y los seres vivos que convivimos en este territorio.

Por todo ello, proponemos al Pleno de La Laguna los siguientes

ACUERDOS

- 7. Iniciar el procedimiento para regularizar el uso de la pirotecnia a través de una ordenanza que además ofrezca más seguridad y cobertura a las comisiones de fiestas.*
- 8. Seguir avanzando en la aprobación definitiva de la Ordenanza del Ruido, ya iniciada en el pasado mandato desde el área de Medio Ambiente.*
- 9. Limitar las horas en las que se permite el uso de pirotecnia para reducir la interrupción del sueño y el bienestar de las mascotas y personas con TEA.*
- 10. Establecer límites de sonido para los fuegos artificiales para reducir la intensidad de los ruidos que pueden resultar perjudiciales.*
- 11. Reforzar los controles municipales en la venta y manipulación de elementos de pirotecnia, en especial en las épocas donde su uso es más frecuente."*

ENMIENDA:

- **Enmienda in voce de Dailos Daniel González Ferrera:** En el punto 3 de la moción, sustituir la palabra mascotas por animales, y personas con Tea, por personas sensibles al ruido.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinticinco votos a favor, dos votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción enmendada como Institucional.

VOTACIÓN:

25 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

3 del Grupo Municipal Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

- 2 de Unidas se puede

- 2 de Drago Verdes Canarias

2 VOTOS EN CONTRA:

2 del Grupo Mixto:

- 2 de VOX

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO - UNIDAS SE PUEDE - PARA LA CREACIÓN DE UNA ECOTASA EN CANARIAS.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias es un territorio que lleva décadas siendo uno de los destinos turísticos preferentes para visitantes europeos, pero también uno de los lugares más visitados por el turista nacional. Según datos del ISTAC, "los establecimientos hoteleros y extrahoteleros registraron 95,7 millones de pernoctaciones en 2023, lo que supone un aumento del 10,4% respecto a las registradas en 2022. Las pernoctaciones de los extranjeros aumentaron un 11,74%, mientras que las de los residentes en España aumentaron un 1,31%. El número de viajeros entrados en todo 2023 en estos establecimientos ascendió a 13.564.375, un 8,95% más que en 2022. Los extranjeros aumentaron un 11,18% y los residentes en España aumentaron un 0,89%. El mayor número de los viajeros residen en Gran Bretaña, seguidos de los residentes en España y de los residentes en Alemania. La tasa de ocupación por habitaciones o apartamentos se cifró en 80,08%. La isla con mayor índice censal de ocupación por habitaciones o apartamentos fue Lanzarote, con un 84,67%. La tarifa media por habitación mensual (ADR) se situó en 109,9 euros por día. El ingreso por habitación disponible (RevPAR), se situó en 88,03 euros por día. Los ingresos totales percibidos en el total de establecimientos hoteleros y extrahoteleros se situaron en 4.918 millones de euros en todo el año 2023, lo que supone un aumento del 18,39% respecto a 2022."

El turismo, representa actualmente más del 20% del PIB de las islas y nuestra economía se sustenta en ello en gran medida, pero esto no debe implicar que no tendamos a favorecer un turismo más sostenible en términos medioambientales, sociales y económicos. El turismo, pese a los beneficios económicos, ha provocado una descomunal explotación de los recursos medioambientales y territoriales y no se corresponde, en absoluto, con unos mayores índices de riqueza repartida entre nuestra ciudadanía, en una menor tasa de desempleo o en unos empleos mejor remunerados y que ofrezcan mejores condiciones laborales.

El clima y la naturaleza de Canarias, es uno de sus elementos más significativos desde el punto de vista del turismo, por lo que su máxima protección y cuidado, debería ser una prioridad a corto, medio y largo plazo. La masificación de los espacios y lugares, reduce la calidad de experiencia para el turista y supone consecuencias negativas para las personas

residentes. No vale el discurso y la definición de **turismo sostenible** que tanto escuchamos, si no va acompañado de medidas y políticas reales que garanticen dicha sostenibilidad; si no se crean iniciativas sostenibles dentro del sector para proteger nuestro entorno y así vigilar la calidad del servicio prestado, perderemos nuestros valores patrimoniales, ambientales y socioculturales; es por ello que debemos apostar por la calidad y diversificación del turismo, dejar atrás el caduco modelo de turismo de masas y mantener el equilibrio entre los intereses sociales, medioambientales y económicos.

Por tanto, las instituciones públicas deben velar y comprometerse en asegurar el desarrollo sostenible del turismo, que debe contar con el apoyo del sector empresarial, puesto que no se debe permitir un crecimiento turístico con una ocupación desmedida del suelo, con una mayor presión sobre nuestros espacios ambientales, que son únicos y deben de ser protegidos para poder mantener un turismo de calidad. Se debe trabajar en el aumento de la conciencia ambiental entre la población canaria y los turistas que nos visitan, siendo mejor y más positivo para el archipiélago, potenciar un turismo de calidad y no un turismo mediocre que sature nuestras islas con paquetes vacacionales por debajo de su precio. La Constitución recoge la posibilidad de que las Autonomías ejerzan competencias en materia de promoción y ordenación turística. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Canarias establece que los poderes públicos de la comunidad autónoma asumen como uno de sus principios rectores el fomento de la actividad turística y su ordenación, encaminadas a la consecución de un modelo de desarrollo sostenible, en particular el respeto por el medio ambiente, el patrimonio cultural y el territorio.

A su vez, el artículo 171 del Estatuto de Autonomía de las Islas Canarias debe relacionarse con el artículo 156.1 de la Constitución y los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, sobre financiación de las comunidades autónomas, otorgando a la Comunidad autónoma, autonomía financiera, que le permita tomar medidas fiscales en el entorno de los ingresos públicos para obtener recursos suficientes y conseguir ese progreso medioambiental. Dentro de estas competencias se encuentra la gestión del turismo, un turismo sostenible que es necesario no solo para potenciar o mantener el número de visitantes a nuestras islas sino además para beneficiar a los residentes canarios así como todos aquellos que se dedican al sector turístico.

Por todo ello, ante la creciente presión, la masificación y la tensión turística que recae sobre un territorio como el nuestro, fuimos uno de los primeros municipios en aprobar una moción para instar al Gobierno de Canarias a la aprobación de una tasa turística. Dicha votación, y aprobación por mayoría, tuvo lugar en abril de 2018. Ante la creciente preocupación social sobre la sostenibilidad de este motor económico, en el anterior mandato, se presentaron presenté al Parlamento Canario una Proposición de Ley para la fijación de una tasa turística en la Comunidad Autónoma de Canarias (también denominada ECOTASA), con un carácter finalista, mediante la afectación de los ingresos que se recauden a la realización de gastos e inversiones vinculadas, en esencia, con el desarrollo y la protección medioambiental y la biodiversidad y especial cuidados de preservación de nuestros océanos, lo cuales, en los últimos años han sido gravemente afectados.

La mejor forma para solucionar los actuales problemas de turismo de masas en nuestras islas, es desarrollar un turismo que siga los principios de sostenibilidad, minimizando el impacto sobre el medio ambiente y cultura local, al tiempo que contribuye a generar ingresos y empleo para la población local, incrementando la calidad del destino y

de la actividad turística, apostando por un turismo de mayor calidad, de forma que una disminución de visitantes no implique una disminución de ingresos económicos.

Esta no es una medida aislada ni nueva. Son numerosísimos los ejemplos de lugares que ya han instaurado el pago de una pequeña cuantía que revierte posteriormente en el propio territorio. Algunos ejemplos de Autonomías que ya lo hacen, son las Islas Baleares (desde 2016) y Cataluña. También encontramos ejemplos en países europeos, como Francia, Dinamarca, Noruega y Suecia, y en ciudades como Lisboa, Oporto, Berlín, Roma, Milán, Palermo, Florencia, Venecia, Malta, entre otras. También son numerosos los ejemplos que pueden encontrarse en otros lugares del mundo.

¿Qué es la Tasa Turística o Ecotasa? Se trata de un pequeño pago que se aplica a las estancias turísticas con la finalidad de que parte de los millonarios beneficios turísticos, reviertan en el fortalecimiento ecológico, social y cultural del archipiélago. Durante los intentos de aprobación en el anterior mandato, se establecieron algunos criterios como punto de partida, tales como:

Que dicha tasa fuera de entre 1 y 3 Euros persona/día de estancia, según el tipo de establecimiento.

- *Aplicable solo a No Residentes.*
- *Se contemplarían exenciones a dicha tasa, como estancias por causas humanitarias, situaciones de guerra, estancias por cuestiones de salud, menores de 12 años.*

No hay que temer que por una pequeña tasa, que no presenta un gran perjuicio al turista medio, dejemos de recibir visitantes, puesto que si esto es así, estaríamos ante un turismo de poca calidad que no interesa a nuestras islas. Tampoco se van a ver perjudicados quienes trabajan para el turismo, pues esta cuota no hará disminuir los precios ni en ningún caso tendrán que asumírselos. La "Ecotasa", tendrá un impacto positivo en toda la sociedad canaria, una sociedad, la nuestra, que convive diariamente con visitantes de todas partes del mundo, los cuales disfrutan de las maravillas de nuestro entorno. Nos encontramos en un punto de inflexión para frenar el deterioro de nuestro territorio, y no alcanzar el punto de no retorno. Estamos a tiempo de que la enorme riqueza que genera el turismo, revierta positivamente en nuestra sociedad y en nuestro entorno y no en manos de unos pocos que especulan con nuestro territorio a costa, además, de unos trabajos de mala calidad que no permiten tener un proyecto y calidad de vida mejor para nuestra ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Parlamento de Canarias a retomar el debate para la elaboración de medidas legislativas tendentes a la mejora de la actividad turística y la preservación del medio ambiente que contemplen la creación de un impuesto para el turismo sostenible ("ecotasa"), con un carácter finalista y para mejorar el destino, garantizando la competitividad, la calidad y la sostenibilidad de la actividad.**
- 2. Para el desarrollo de dicha medida, se deberá tener en cuenta, a Cabildos Insulares y Ayuntamientos."**

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, cinco votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción.

VOTACIÓN

22 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
4 del Grupo Mixto:
- 2 de Unidas se puede
- 2 de Drago Verdes Canarias

5 VOTOS EN CONTRA:

3 del Grupo Municipal Partido Popular
2 del Grupo Mixto:
- 2 de VOX

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA MARÍA CÓLOGAN RUÍZ BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE CARGA Y DESCARGA EN LAS CALLES PEATONALES.

"Antecedentes

El horario actual de carga y descarga en las calles peatonales es de 9.00 a 11.00h y fue aprobado mediante bando municipal del 3 de mayo de 2022.

Consideramos que dicho horario no es el más conveniente ni eficiente para la dinámica de la zona peatonal y la actividad comercial.

Exposición de motivos

A continuación, se procede a detallar las cuestiones que motivan la propuesta:

1. Adelantar la apertura del horario de carga y descarga

Hoy en día, la carga y descarga en nuestras calles peatonales arranca a las 9.00h, lo cual nos parece un poco tarde. Esto se vuelve más notorio al compararnos con las 15 ciudades patrimonio de la Humanidad, que 13 comienzan sus horarios entre las 7.00 y 7.30h

Con ello, se lograría adaptar la hora de inicio a un momento temporal más próximo a los horarios habituales de transporte de mercancías en el resto de zonas comerciales, sin llegar a afectar al descanso de los vecinos del casco histórico, así como optando por un horario de menor tránsito peatonal por las principales calles peatonales.

2. Ampliar el horario de carga y descarga

Actualmente, contamos con un período limitado de 2 horas para la descarga por parte de los distribuidores y su recepción por el tejido comercial local. La expansión de este horario no solo proporciona un alivio del tiempo, sino que también resolvería el problema de la congestión provocada por la acumulación de camiones en las calles peatonales del casco lagunero.

Las características de los negocios que coexisten en el casco histórico es dispar y responde a diferentes modelos de negocios como es el caso de la restauración o tiendas textiles cuyas necesidades y horarios también difieren. Precisamente para el primero de estos casos, parece lógico entender que optarían por un horario vespertino para reponer sus mercancías y, con ello, se aliviaría la concentración de camiones en el horario que actualmente se encuentra marcado.

3. Adelantar el cierre del horario de carga y descarga

Anticipar el cierre del horario de carga y descarga evitaría coincidir con la apertura de los comercios en la franja horaria crítica de 10.00 a 11.00h de la mañana. Esto contribuiría a una gestión más fluida y segura, garantizando una experiencia agradable de compra para ciudadanos y visitantes.

Es por todo ello, que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantean para su consideración por el Pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

ÚNICO. – *Proceder a la modificación del actual horario de carga y descarga en el Casco Histórico lagunero, en concreto en sus áreas peatonales, fijando el siguiente horario:*

- *8.00 h a 10.00 h (horario matutino)*
- *16.00 h a 17.00 h (horario vespertino)"*

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Interviene Pablo Rafael Reyes Núñez, en representación de la Asociación de Vecinos Casco Histórico de La Laguna, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

ENMIENDAS:

- **Enmienda del grupo Municipal PSOE y del grupo Municipal Coalición Canaria:**

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

1. *Solicitar los informes necesarios a la Gerencia de Urbanismo con el objetivo de determinar la viabilidad de establecer aparcamientos provisionales colindantes o cercanos al núcleo poblacional de La Barranquera y sus condicionantes físicos.*
2. *Dar traslado al Cabildo Insular de Tenerife de la solicitud de revisión del acceso al parking provisional ya instalado para adaptar el desnivel de la entrada que provoca que los vehículos contacten con el suelo al acceder a dicho emplazamiento, para su revisión y reparación si procede.*
3. *Desarrollar las correspondientes acciones de mantenimiento en el paseo peatonal de acceso a La Barranquera, adecentando la zona, revisando el pavimento y el mobiliario público, a efectos de su conservación en nivel similar al que disponía en el momento de su instalación."*

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado mandato, se modificó el horario de permiso para carga y descarga en las calles del Casco Histórico, para así no entorpecer el descanso de los vecinos,

además de decidir que los vehículos de carga se apearan en el mismo margen de la calle para el desempeño de este servicio.

Dada la propuesta que se formula en a moción presentada, sin venir precedida ni acompañada de una petición vecinal y comercial para proponer este cambio de horario, y tras haber consultado a la Asociación de Vecinos del Casco expresamente por la mismas, siendo su posicionamiento que se mantenga el horario actualmente establecido, no comprendiéndose que se lleve solicitando cambiar el horario de los plenos para fomentar la participación y, sin embargo, se presenta esta moción sin tener en cuenta el parecer vecinal y comercial.

ACUERDO:

Mantener el horario de carga y descarga de 9:00 a 11:00 horas en las calles del Casco Histórico de San Cristóbal de La Laguna."

• **Enmienda de los concejales de Unidas se puede,:**

- 1. Trabajar en una regulación, participada por la ciudadanía, de las zonas y horarios de carga y descarga, siguiendo la normativa vigente.*
- 2. Aplicar lo trabajado con respecto a la Zona de Bajas Emisiones y el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, apostando por la restricción al tránsito de vehículos y fórmulas de vehículos no motorizados para el reparto en los horarios fijados.*
- 3. Avanzar en la regulación del Plan de Uso del Casco y en proteger el derecho al descanso de la vecindad, limitando y reordenando las actividades que puedan general un ruido excesivo."*

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se somete a votación las enmiendas presentadas, incluyendo como punto 1 la del grupo de gobierno y como 2, 3 y 4 los puntos recogidos en la enmienda de los concejales de Unidas se puede.

Y el Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, cinco votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

1.- Mantener el horario de carga y descarga de 9:00 a 11:00 horas en las calles del Casco Histórico de San Cristóbal de La Laguna.

2.- Trabajar en una regulación, participada por la ciudadanía, de las zonas y horarios de carga y descarga, siguiendo la normativa vigente.

3.- Aplicar lo trabajado con respecto a la Zona de Bajas Emisiones y el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, apostando por la restricción al tránsito de vehículos y fórmulas de vehículos no motorizados para el reparto en los horarios fijados.

4.- Avanzar en la regulación del Plan de Uso del Casco y en proteger el derecho al descanso de la vecindad, limitando y reordenando las actividades que puedan general un ruido excesivo.

VOTACIÓN ENMIENDA:

22 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

4 del Grupo Mixto:

- 2 de Unidas se puede

- 2 de Drago Verdes Canarias

5 VOTOS EN CONTRA:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

2 del Grupo Mixto:

- 2 de VOX

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA MARÍA CÓLOGAN RUÍZ BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA INSTALACIÓN DE APARCAMIENTOS EN LAS INMEDIACIONES DE LA BARRANQUERA Y ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO PEATONAL.

"En la tarde del día 31 de diciembre de 2024 se celebró una reunión en el Centro Ciudadano de Valle de Guerra en la que el vicepresidente del Cabildo de Tenerife, Lope Afonso, pudo trasladarle a los vecinos de La Barranquera, junto con los técnicos, las especificidades propias del proyecto básico para la rehabilitación y las mejoras en materia de saneamiento, recogida de agua fecales y pluviales, así como el embellecimiento de la zona.

Los vecinos recibieron con agrado el proyecto planteado, pudiendo realizar aquellas apreciaciones que consideraron más adecuadas para la mejora del mismo, proponiendo algunas necesidades que podrían ser solventadas con pequeñas modificaciones, que en su mayoría han sido asumidas en dicha reunión.

Con la aceptación generalizada de dicho proyecto por parte de los vecinos allí presentes, se logra un hito histórico, alcanzando la cota más alta en el avance de las intervenciones a realizar en La Barranquera, que se culminará con una intervención de más de 4 millones. Un paso determinante que garantiza el derecho a la participación ciudadana y que logra el apoyo unánime de los vecinos allí presentes.

Una de las cuestiones que suscitó mayor debate fue la ausencia de aparcamientos en la zona, un problema que existe actualmente y que podría agravarse con la intervención acordada. Tras descartar alguna alternativa, como la utilización de la parte subterránea de la plaza resultante como aparcamiento, dadas las dificultades para que dicho inmueble permaneciera en el tiempo por el efecto de la proximidad del mar, se barruntaron otras opciones.

Si bien alguno de los vecinos planteó la posibilidad de remodelar los aparcamientos instalados en la parte superior del enclave poblacional, para generar diferentes alturas de uso provisional, otros incluso propusieron la utilización de algunas de las fincas rústicas que se encuentran alrededor para una modificación o interpretación del planeamiento que les permita un uso temporal.

Pese a que una de las personas que precisamente proponían esta alternativa era concejala de gobierno de nuestro municipio, la cuestión urbanística y de uso que habilitaría cualquiera de esas intervenciones depende exclusivamente del Ayuntamiento y no del Cabildo. Por ello, viendo el talante propositivo de algún miembro de la corporación

municipal, es el momento de que desde esta institución se dé un paso adelante y se aborde el estudio y análisis de las posibilidades que se disponen en esa zona, así como que se inicien los primeros expedientes para poner a disposición del ente insular los espacios en los que construir nuevos aparcamientos o adaptar los existentes.

La resolución de la dificultad para el aparcamiento en la zona dependerá en exclusiva de la gestión urbanística y planeamiento del consistorio municipal y, por eso, no nos cabe duda que esta propuesta contará con el apoyo unánime de las fuerzas políticas presentes en el Pleno de este Ayuntamiento.

Del mismo modo, tampoco faltaron las voces que señalaron el desgastado estado en el que se encuentra el paseo peatonal construido por el Cabildo de Tenerife en los últimos años, siendo responsable del mantenimiento de dicha zona el propio Consistorio municipal. Consecuentemente, será necesario impulsar acciones de mantenimiento antes de que regrese el período estival.

Es por todo ello, que desde el Partido Popular de La Laguna, que se plantean para su consideración por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1. Iniciar, en el plazo de dos meses, el expediente para el estudio de los posibles emplazamientos de un aparcamiento provisional colindante o cercano al núcleo poblacional de La Barranquera o del aparcamiento instalado provisionalmente en la zona.*
- 2. Iniciar, en el plazo de dos meses, el expediente para el estudio de la viabilidad urbanística de la instalación temporal de un aparcamiento en altura en el mismo lugar que el preexistente cuyas características son únicamente en superficie.*
- 3. Analizar la viabilidad de restringir el acceso de tráfico rodado al núcleo poblacional de La Barranquera, reservando tal derecho tan solo para los vecinos y personas con movilidad reducida.*
- 4. En caso de que se opte por restringir el tráfico rodado en los términos dispuestos en el punto tercero, remitir comunicación formal al Cabildo en su área de turismo para la inclusión de una rotonda en el proyecto a desarrollar.*
- 5. Revisar el acceso al parking provisional ya instalado para adaptar el desnivel de la entrada que provoca que los vehículos contacten con el suelo al acceder a dicho emplazamiento.*
- 6. Desarrollar las correspondientes acciones de mantenimiento en el paseo peatonal de acceso a La Barranquera, adecentando la zona, revisando el pavimento y el mobiliario público, a efectos de su conservación en nivel similar al que disponía en el momento de su instalación."*

ENMIENDA:

- De sustitución de los grupos Municipales PSOE, Coalición Canaria y Partido Popular:**

"1. Solicitar los informes necesarios a la Gerencia de Urbanismo con el objetivo de determinar la viabilidad de ampliar los aparcamientos ya existentes o establecer aparcamientos provisionales colindantes o cercanos al núcleo poblacional de La Barranquera y sus condicionantes físicos.

2. Dar traslado al Cabildo Insular de Tenerife de la solicitud de revisión de acceso al parking provisional ya instalado para adaptar el desnivel de la entrada que provoca que los vehículos contacten con el suelo al acceder a dicho emplazamiento, para su revisión y reparación si procede.

3. Desarrollar las correspondientes acciones de mantenimiento en el paseo peatonal de acceso a La Barranquera, adecentando la zona, revisando el pavimento y el mobiliario público, a efectos de su conservación en nivel similar al que disponía en el momento de su instalación.

4. Trabajar de manera conjunta con el Cabildo Insular de Tenerife para garantizar que, al culminar el proyecto de la Barranquera, se finalice también el desarrollo de los aparcamientos."

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción enmendada como Institucional.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS- PARA LA RETIRADA DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE ATRACCIÓN DE NÓMADAS DIGITALES A LA LAGUNA.

"EXPOSICIÓN

Desde la recesión del sector turístico que provocó la pandemia mundial del COVID-19, las administraciones públicas de Canarias en general y desde el Ayuntamiento de La Laguna en particular, en vez de poner el foco en la diversificación del sector productivo, buscando alternativas de desarrollo económico para el municipio alejadas del sector turístico, han optado por explorar otras vías de negocio como la atracción de nómadas digitales al archipiélago.

Hay pocas cosas que atraviesan más profunda y ampliamente la realidad canaria y su territorio que el turismo, el sistema productivo del archipiélago desde hace décadas gira alrededor de esta actividad y a pesar de generar unos beneficios millonarios no se ha reflejado en una mejora de las condiciones de vida del pueblo canario y su entorno. En una región donde más del 30% del PIB y del 40% del empleo dependen de él, su importancia para el presente y futuro inmediato de las islas es innegable.

En los últimos diez años, el sector turístico en las islas ha doblado sus ingresos, llegando a acumular más de diez mil millones de euros solo el año pasado (2022). Estos números, sin embargo, contrastan con nuestro empobrecimiento sistemático. Si en 2020 el PIB en Canarias era cercano al 95% de la media española, en 2021 apenas llega al 75%.

Estos datos sobre el sector turístico y el impacto en el empobrecimiento de la población canaria son alarmantes, y desde nuestra formación política apostamos por una acción institucional pública responsable con el impacto que este sector tiene, trabajando en el decrecimiento del mismo, en el paliamiento de la desigualdad social que genera a la par que la diversificación del sistema productivo con otros sectores productivo que puedan traer mejores condiciones de vida a la sociedad canaria.

Por lo tanto, cuestionamos que en el mandato pasado, desde el área de innovación, con el respaldo de la Concejalía de Cultura, se haya utilizado dinero público a través de las entidades municipales para atraer a nómadas digitales, trabajadores en remoto de otras artes del mundo, sin comprender ni querer comprender cuáles son los efectos e impactos que produce esta modalidad turística en el municipio y en la ciudadanía lagunera.

Entre los ejes de la campaña publicitaria destacamos los mensajes para atraer a estos nómadas digitales aludiendo al bajo coste de la vida, el disfrute del entorno natural y de la cultura canaria;

Por un lado, el bajo coste de la vida lo podrán apreciar las trabajadoras extranjeras que vienen de otros países con salarios mucho más elevados que las personas autóctonas, pero para la población canaria no es así. La tasa de variación anual del IPC en Canarias en diciembre de 2023 ha sido del 3,8%.

Sobre el acceso a la vivienda, anteriormente Drago Verdes Canarias ya ha puesto sobre la mesa una propuesta a esta corporación para el estudio y la regulación del fenómeno del alquiler vacacional. La vivienda vacacional es uno de los principales generadores de tensión en el mercado del acceso a la vivienda, y también potencia el alza del precio de la vida. Los datos del estudio del Bloque de Territorio y Transición Energética de Drago arrojan datos escalofriantes sobre esta realidad y su impacto en las islas. Por ejemplo, durante el invierno, el alquiler vacacional registra nueve millones y medio de estancias nocturnas en Canarias, el archipiélago soporta casi una de cada tres noches en alquiler vacacional en el estado español y cada tres años se duplica el número de noches que se pasan en las islas. Al finalizar el 2023 se espera que 19 millones de personas hayan visitado las islas a través del alquiler vacacional, tres millones más que en 2022 y cinco millones más que antes de la pandemia. Razones suficientes para centrar las políticas públicas en el acceso a la vivienda de canarios y canarias, no de seguir mermando el mercado de viviendas disponibles.

Por último, el lenguaje utilizado en la campaña publicitaria está plagado de expresiones y eslóganes totalmente inadecuados como : "feel like a local", "ven a conquistar nuestras playas" "servicio de autobuses", "forest paradise", "cientos de kilómetros de senderos en los que perderte, explorar y disfrutar", "vive como un isleño", "lava pools paradise" o "transmite aroma a surf, tranquilidad y buen rollito".

Este lenguaje tiene unas fuertes connotaciones coloniales y caricaturiza al pueblo canario, faltando al respeto a la cultura que dicen defender y a la idiosincrasia local, vendiendo al extranjero un paraíso que cada vez pueden disfrutar menos los canarios. Por último, existe de manera transversal en todos los medios en los que se soporta la campaña una falta de pedagogía sobre el respeto al territorio y la cultura de las personas que habitamos este municipio.

ACUERDOS

Pedimos al equipo de gobierno municipal en tanto en cuanto no se han llevado acciones/estudios para medir el impacto de la campaña pública del Ayuntamiento para atraer a nómadas digitales al municipio,

No existiendo estudios por parte de las entidades públicas canarias para valorar el impacto de esta nueva modalidad turística en el territorio y la sociedad canaria. Retirar la campaña para atraer nómadas digitales de la web del Ayuntamiento de la Laguna, eliminando la misma.

- *Cerrar las páginas de Redes Sociales asociadas a esta campaña*
- *Elaborar un estudio con participación de entidades públicas y de la ciudadanía sobre el impacto de este nuevo modelo turístico, los nómadas digitales, en el municipio."*

ENMIENDAS:

- **Enmienda del grupo Municipal PSOE y del grupo Municipal Coalición Canaria:**

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la revolución industrial, no se ha conocido otro cambio tan grande como el que estamos viviendo con la irrupción de Internet y la entrada en la era de la información. Las nuevas tecnologías lo han cambiado todo, cómo nos comunicamos con los demás, cómo establecemos relaciones, nuestra forma de interpretar el mundo y por su puesto la forma de trabajar.

Después de la pandemia la población mundial se dio cuenta de varios hechos, entre ellos que trabajar desde casa no era sólo posible, sino en muchos casos hasta más efectivo.

A partir de ese momento el trabajo remoto, que siempre existió, se puso de manifiesto y saltó a la palestra como una de las modalidades demandadas por los empleados, sobre todo aquellos de alta cualificación, de puestos intermedios y altos. (programadores, consultores, asesores, diseñadores web, redactores, fotógrafos profesionales, autónomos, emprendedores, etc).

Ser "Nómada Digital", es una alternativa laboral y de vida. Es un profesional que usa las nuevas tecnologías para desempeñar su ocupación o vender sus conocimientos a otras personas o empresas, y que lleva a cabo un estilo de vida nómada (poder vivir viajando), trabajar de forma remota (desde casa, cafetería, bibliotecas públicas, coworking, etc) en lugar de hacerlo en un sitio fijo.

Ser "Nómada Digital", es una de las ideas que más se escuchan ahora cuando hablamos de un nuevo estilo de vida, el nuevo paradigma laboral o cuales son las profesiones del futuro, que te permite libertad de movimiento y distintos modelos de negocio.

La Laguna inicio en 2021 una estrategia para diferenciarse dentro de las islas como un destino cultural, empresarial e innovador sin olvidar que somos islas y que vivimos del turismo, es por eso que se apuesta por un perfil, alejado del turismo de masas, de calidad, sostenible, que aporte beneficios al tejido empresarial y socio económico de nuestro municipio y sobre todo que valore y respete nuestra cultura.

Alineados con la política insular y regional de remote workers, nos interesan aquellos que pueden aportar su talento y conocimiento al tejido canario, enriqueciendo el ecosistema. Además de traer una economía más alta y no estar en el modelo turístico de bajo coste.

Con esta iniciativa nos sumamos a una tendencia general en toda España y resto del mundo, y la repercusión positiva que genera para la economía local.

El proyecto de "La Laguna Digital Nomads Paradise", se realizará en distintas fases y pondrá en valor las infraestructuras, servicios, ventajas y atractivos de San Cristóbal de La Laguna, como lugar idóneo para la actividad profesional de trabajadores remotos. Reúne las condiciones adecuadas, con fibra óptica en un 85 % del territorio, distintos puntos de coworking, y una buena conectividad que facilita la movilidad.

La puesta en marcha de una plataforma pionera en Tenerife, forma parte de la primera fase del proyecto, centrada en el lanzamiento de una web que aglutina los encantos de La Laguna, y las facilidades que ofrece a los nómadas digitales para que puedan teletrabajar desde el municipio mientras disfrutan de su riqueza natural de costa y montaña, patrimonial, cultural y gastronómica. Además del plan de marketing que favorecerá su posicionamiento destacado en Internet y establecimiento de conversaciones con nómadas digitales que ya están en Canarias.

Una segunda fase, desarrollar una estrategia de captación, en línea llevada a cabo por otras Administraciones, hasta alcanzar mercados internacionales debido a la oportunidad derivada del crecimiento del teletrabajo y el "polo de atracción de las islas" y los beneficios que aporta para la economía Lagunera.

ACUERDOS

- 1. Se actualizará la web Nómadas Digitales La Laguna para recomponer su contenido acorde a 2024*
- 2. Se reactivará el servicio de redes sociales que había cesado por finalización de contrato*
- 3. Se activará una estrategia de Nómadas Digitales 2024-2027.*
- 4. Elaborar un estudio con Participación Ciudadana y Entidades Públicas para ser conocedores del impacto de los nómadas digitales en el municipio."*

INCIDENCIAS:

Ausencias:

Durante el tratamiento de este asunto se ausenta de la sesión Patricia Rodríguez Negrón, siendo veintiséis los concejales presentes en el momento de la votación.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor, nueve votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

VOTACIÓN

17 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

9 VOTOS EN CONTRA:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

6 del Grupo Mixto:

2 de VOX

- 2 de Unidas se puede

- 2 de Drago Verdes Canarias

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS- PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE JAVIER FERNÁNDEZ QUESADA.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Javier Fernández Quesada fue un estudiante universitario asesinado por la Guardia Civil en nuestro municipio, durante las movilizaciones de apoyo a la huelga obrera de 1977,

protesta a la que se sumaron sectores de la comunidad educativa de la Universidad de La Laguna y que tuvo gran trascendencia social y política en aquellos años.

El estudiante de biología grancanario murió a la edad de 22 años, tras recibir un disparo por la espalda en las escaleras del Campus Central, cuando accedía con otros compañeros al interior del centro docente después de una manifestación.

Javier es parte indisoluble de la memoria popular del pueblo lagunero, el pueblo canario y sus luchas, es recordado como un figura clave por la recuperación de las libertades y fue reconocido como víctima de la represión franquista, e incluido dentro de la Ley de Memoria Histórica.

La transición democrática en Canarias no fue un proceso pacífico como determinados relatos oficiales cuentan, al contrario, estuvo atravesada de episodios violentos de represión contra la sociedad civil organizada en defensa de los derechos de la gente trabajadora y de las libertades en general.

A propuesta de Intersindical Canaria, en el año 2008 se cambia de nombre al conocido como Parque de los Dragos por Parque Javier Fernández Quesada, estableciendo un uso simbólico del espacio conmemorativo de su memoria, y de la lucha social y sindical del pueblo canario.

Desde hace años este sindicato viene denunciando el abandono en el que se encuentra el mismo, ligado al descuido de la placa conmemorativa (incluso la vandalización de la misma en el año 2020), la falta de atención a las zonas verdes y el uso extensivo del espacio como parque de perros.

Dichas acciones suponen un agravio para la memoria del estudiante, de sus familiares y del conjunto de personas y movimientos que lucharon y luchan por la libertad del pueblo canario, ya que actualmente es casi imposible apreciar el valor simbólico del mismo.

Desde Drago Verdes Canarias consideramos que hay que proteger, divulgar y no dejar en el olvido los hechos relevantes a la memoria histórica de nuestro país, para aprender de los mismos y no volver nunca atrás, por lo tanto proponemos al gobierno municipal los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Elaborar una propuesta conjunta con la participación de la sociedad civil, y del tejido sindical implicado por su incansable iniciativa y defensa en la memoria del estudiante Javier Fernández Quesada, presentando un plan de uso del espacio que dignifique su valor simbólico y patrimonial, respetando la memoria histórica democrática de la ciudad de Agüera.*

Proyectando en este parque como uno de sus usos principales la defensa de la memoria de Javier Fernández Quesada, de manera didáctica y simbólica y accesible para la ciudadanía, respetando y honrando la memoria del estudiante, con paneles informativos y una escultura digna acorde a la importancia del hecho histórico. Además, estudiando propuestas para compatibilizar el valor simbólico del mismo y su uso actual como parque de perros.

- 2. Explorar vías de financiación para renovar la placa conmemorativa a Javier Fernández Quesada, por el deplorable estado en el que se encuentra actualmente.*
- 3. Reponer y realizar periódicamente actividades de mantenimiento en las zonas verdes del mismo.*
- 4. Retirar el mobiliario instalado para indicar a las usuarias del parque su obligación de recoger las heces de perros, por suponer un choque evidente entre dicho*

mobiliario instalado y el objetivo conmemorativo del parque como homenaje a Javier Fernández Quesada, que consideramos un agravio a la memoria del estudiante.”

ENMIENDA:

• **Enmienda de sustitución de los grupos municipales PSOE y Coalición Canaria:**

“3.- Continuar trabajando en las actividades de mantenimiento en las zonas verdes del Parque Javier Fernández Quesada.

4.- Retirar el mobiliario provisionalmente para indicar a las usuarias del parque su obligación de recoger las heces de perros, por suponer un choque evidente entre dicho mobiliario instalado y el objetivo conmemorativo del parque, como homenaje a Javier Fernández Quesada, que consideramos un agravio a la memoria del estudiante.”

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción enmendada como Institucional.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS- PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE PERSONAS TRABAJADORAS Y USUARIAS DEL TRANVÍA (METROTENERIFE).

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tranvía de Tenerife, gestionado por Metropolitano de Tenerife, S. A., es un medio de transporte ferroviario que opera en la zona metropolitana de Tenerife, comunicando a diario los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, a través de sus diferentes barrios.

Constituida el 22 de enero de 2001, Metropolitano de Tenerife, S. A. es una empresa 100% pública, propiedad del Cabildo de Tenerife desde abril de 2017. Actualmente, su plantilla matriz está formada por 205 personas trabajadoras, a las que hay que sumar las pertenecientes a otras empresas contratadas y subcontratadas (limpieza, jardinería, publicidad, etc.) que realizan su actividad diaria en su centro de trabajo.

La sede de Metropolitano de Tenerife, S. A. está situada en el término municipal de La Laguna, concretamente en el popular barrio de El Cardonal. Su volumen de transportes superó los 20 millones de personas usuarias en 2023, sin que aún se conozcan las cifras definitivas. Ello supone un record histórico, a la vez que nos da una idea del amplio porcentaje de población que confía a diario en este medio de transporte público colectivo.

Para que las cifras de este servicio público esencial puedan hacerse realidad, se necesita un trabajo impecable de fondo, muchas veces poco valorado, que corresponde a todas las personas que, diariamente, hacen funcionar el tranvía en las mejores condiciones posibles. Dicha plantilla, organizada democráticamente en sindicatos, lleva denunciando públicamente una situación de seguridad y salud que trasciende lo laboral y que nos debería preocupar a todas y todos: el uso de un agente químico peligroso y cancerígeno en las vías susceptible de provocar enfermedades graves. Para lograr la adherencia y el frenado de las ruedas, los tranvías de Metropolitano de Tenerife, S. A., de la marca Alstom, inyectan continuamente arena de sílice a la garganta de las vías. Este material, aparentemente inocuo, al machacarse como consecuencia de la fricción rueda-carril, genera un agente químico

peligroso y cancerígeno denominado polvo de sílice cristalina respirable. En geografías tan abruptas como la nuestra, debido a la pendiente, la cantidad de arena empleada para lograr la adherencia y el frenado de los tranvías es mucho mayor de lo habitual en otras explotaciones.

Desde 2001, con la entrada en vigor del Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, se sabe que el polvo de sílice cristalina respirable es un agente químico peligroso. El fabricante del tranvía, la multinacional Alstom, no advirtió a Metropolitano de Tenerife, S. A. de este riesgo derivado del funcionamiento normal de la explotación, de manera que, desde 2006 hasta 2022, tanto la plantilla como las personas usuarias han estado sometidas a distintos niveles de exposición sin ningún tipo de protección.

Además, desde 2017 se sabe que el polvo de sílice cristalina respirable es un agente químico cancerígeno. Pero no porque lo hayan advertido los trabajadores, sino porque así lo recoge una directiva de la Unión Europea:

Dispone el punto 18 de la **Directiva (UE) 2017/2398 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017**, por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo que **“existen pruebas suficientes de que el polvo respirable de la sílice cristalina es cancerígeno.**

Esta directiva se traspuso al ordenamiento jurídico español en 2020, incorporando el polvo de sílice como sustancia cancerígena al Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Nombre del agente	N.º CE ⁽¹⁾	N.º CAS ⁽²⁾	Valores límite ⁽³⁾			Observaciones
			mg/m ³ ⁽⁴⁾	ppm ⁽⁵⁾	f/ml ⁽⁶⁾	
Polvo de maderas duras.	-	-	2 ⁽⁷⁾	-	-	-
Compuestos de cromo VI que son cancerígenos en el sentido del artículo 2.1 del presente real decreto (expresados en cromo).	-	-	0,005	-	-	-
Fibras cerámicas refractarias que son cancerígenas en el sentido del artículo 2.1 del presente real decreto.	-	-	-	-	0,3	-
Polvo respirable de sílice cristalina	-	-	0,05 ⁽⁸⁾	-	-	-
Benceno.	200-753-7	71-43-2	3,25	1	-	Piel ⁽⁹⁾
Cloruro de vinilo monómero.	200-831-0	75-01-4	2,6	1	-	-
Óxido de etileno.	200-849-9	75-21-8	1,8	1	-	Piel ⁽⁹⁾
1,2-epoxipropano.	200-879-2	75-56-9	2,4	1	-	-
Acilamida.	201-173-7	79-06-1	0,03	-	-	Piel ⁽⁹⁾
2-Nitropropano.	201-209-1	79-46-9	18	5	-	-
o-Toluidina.	202-429-0	95-53-4	0,5	0,1	-	Piel ⁽⁹⁾
1,3-Butadieno.	203-450-8	106-99-0	2,2	1	-	-
Hidracina.	206-114-9	302-01-2	0,013	0,01	-	Piel ⁽⁹⁾
Bromoetileno.	209-800-6	593-60-2	2,2	0,5	-	-

(Adjuntamos la tabla de las sustancias peligrosas para la salud que recoge este Real Decreto).

Y como es lógico, desgraciadamente, esta sustancia se acumula más donde hay frenadas y arranques del tranvía: en las pendientes, en las paradas y en los túneles. Aello hay que añadir que para las sustancias cancerígenas no existen exposiciones seguras, de manera que una baja exposición relativamente prolongada a un agente cancerígeno puede tener consecuencias graves para la salud.

Al polvo de sílice cristalina respirable, al que ya llaman "el nuevo amianto" en los foros de seguridad y salud laboral, no solo está expuesta la plantilla de Metropolitano de Tenerife, S. A. y la plantilla de la contrata de limpieza. También lo está la población usuaria de dicho medio de transporte público. Es decir, aproximadamente 60.000 personas al día.

Actualmente, por desgracia, ya hay personas trabajadoras que han sido diagnosticadas con enfermedades pulmonares, como la temida neumoconiosis por sílice o silicosis de los mineros. El temor de la plantilla de Metropolitano de Tenerife, S.A. es que estas cifras continúen en aumento y que la población no esté advertida de ello, ya que la empresa ha tratado de impedir por todos los medios que estas enfermedades profesionales se reconozcan, con el fin de no generar alarma entre la población.

Afortunadamente, hay alternativas viables técnicamente e inoñas para la salud que ya están siendo utilizadas en otros servicios similares, como el Metro de Bilbao, que, tras protestas de la plantilla y la intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad social, en 2019 inició su proceso de sustitución. En esa empresa no hizo falta una huelga para que la empresa tomara medidas preventivas. Sin embargo, en Metropolitano de Tenerife, S. A., la plantilla tuvo que ir a una huelga de cuatro meses para que la empresa comenzara a tomar las medidas preventivas contempladas en el RD 665/1997.

Millones de personas usuarias corren este innecesario e invisibilizado riesgo a diario en nuestro municipio. Este Ayuntamiento debería asumir la responsabilidad en el ámbito de sus competencias para garantizar la salud pública de la ciudadanía.

Por ello, se propone lo siguiente:

ACUERDOS

1. Instar al Cabildo de Tenerife a que, a través de su empresa pública Metropolitano de Tenerife, S. A. y con la supervisión de la Dirección General de Salud Pública, medir las exposiciones reales al agente químico peligroso y cancerígeno en todas las paradas, túneles y puntos de pendiente pronunciada que se encuentran en nuestro municipio, con el fin de determinar si existe un valor de exposición mayor que cero, y, por tanto, nocivo para la salud de las personas usuarias.

2. Instar al Cabildo de Tenerife a que, a través de su empresa pública Metropolitano de Tenerife, S. A., tome todas las medidas necesarias de manera urgente para evitar la exposición de las personas trabajadoras y usuarias del tranvía a este agente químico peligroso y cancerígeno, así como procure el reconocimiento de las enfermedades profesionales y los riesgos laborales que afectan a parte de la plantilla propia y de contratas.

3.- Instar al Cabildo de Tenerife a que, a través de su empresa pública Metropolitano de Tenerife, S. A., sustituya la arena de sílice bajo la supervisión del Instituto Nacional de

Seguridad y Salud en el Trabajo, que arbitró el proceso de sustitución en Metro de Bilbao, con el fin de garantizar que el producto elegido sea técnicamente efectivo, perotambién, compatible con la seguridad y salud de las personas trabajadoras y usuarias.

4.- En caso de que se detecten exposiciones a este agente químico peligroso y cancerígeno, traslade este presunto delito contra la salud pública a la Fiscalía de Medio Ambiente, con el fin de que Metropolitano de Tenerife, S. A. depure responsabilidades."

ENMIENDA:

- **Enmienda de los grupos Municipales PSOE y Coalición Canaria:**

"ACUERDOS

1- Instar al Cabildo de Tenerife a que, a través de su empresa pública Metropolitano de Tenerife S.A., a continuar con los trabajos encargados para el estudio y validación de un sustituto para la arena de sílice y que se realicen con la participación del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que arbitró el proceso de sustitución en Metro Bilbao, con el fin de garantizar que el producto elegido sea técnicamente efectivo y compatible con la seguridad y salud de las personas trabajadoras y usuarias.

2- Supervisar el estudio a través de la participación en el Consejo de Administración de Metropolitano de Tenerife, solicitando cuantos informes sean necesarios sobre el proceso.

3- Instar al Cabildo de Tenerife a que, a través de su empresa pública Metropolitano de Tenerife, S. A., tome todas las medidas necesarias de manera urgente para evitar la exposición de las personas trabajadoras y usuarias del tranvía a este agente químico peligroso y cancerígeno, así como procure el reconocimiento de las enfermedades profesionales y los riesgos laborales que afectan a parte de la plantilla propia y de contratadas, con la mediación del Instituto Nacional de Silicosis."

INCIDENCIAS:

Ausencias:

En el tratamiento de este asunto se encuentra ausente de la sesión Patricia Rodríguez Negrón, siendo veintiséis los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción enmendada como Institucional.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 15.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

- LIBRO ÚNICO DECRETOS ENERO 2024 (DESDE EL Nº 1/2024, DE 2 DE ENERO, HASTA EL Nº 583/2024, DE 31 DE ENERO).

- LIBRO RESOLUCIONES DE LA DIRECTORA DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA ENERO 2024 (DESDE EL Nº 1/2024, DE 16 DE ENERO, HASTA EL Nº 97/2024, DE 31 DE ENERO).

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, Concejales Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, así como las dictadas por la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera:

- Libro Único decretos enero 2024 (desde el nº 1/2024, de 2 de enero, hasta el nº 583/2024, de 31 de enero).

- Libro Resoluciones de la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera enero 2024 (desde el nº 1/2024, de 16 de enero, hasta el nº 97/2024, de 31 de enero).

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 16.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 13712/2023, DE 21 DE DICIEMBRE, RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2023 PARA QUE RIJA EN EL AÑO 2024, CON LOS AJUSTES QUE LEGALMENTE PROCEDAN, EN TANTO NO ENTRE EN VIGOR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A ESTE ÚLTIMO AÑO.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del siguiente Decreto:

- **Decreto 13712/2023, de 21 de diciembre:**

"Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la prórroga del Presupuesto de 2023 para que rija en el año 2024, con los ajustes que legal y funcionalmente procedan, en tanto no entre en vigor el Presupuesto correspondiente a este último año, resulta que:

***Primero:** Que según lo dispuesto en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo "...si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior con sus créditos iniciales...".*

No obstante, de acuerdo con dicho artículo, y con el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en ningún caso tendrán la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

***Segundo:** Los ajustes que deben efectuarse sobre los créditos iniciales del Presupuesto anterior, a fin de que no se prorroguen los créditos recogidos por el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, son los detallados en los apartados siguientes.*

Prórroga del Presupuesto de gastos

Presupuesto del Ayuntamiento

Capítulo 1

Corresponde la prórroga de la totalidad de los créditos iniciales.

Capítulo 2

Corresponde el ajuste a la baja de los siguientes créditos :

- a) Los destinados a revisiones de oficio:*

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
100	92001	2269970	Admón. Gral. Ases. Jurídica - Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	1.000,00
100	91200	2269970	Órg. de Gobierno - Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	5.000,00
120	92000	2269970	Adm. Gral.- Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	150.485,59
132	33800	2269970	Fiestas - Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	806.070,72
171	44110	2269970	Transporte colectivo urbano de viajeros - Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	1.250.000,00
TOTAL				2.212.556,31

b) Créditos con financiación afectada:

110	92010	2270696	Estrategia DUSI - Estudios y trabajos técnicos (AFECTADO)	525.168,68
141	43100	2260296	Comercio - Publicidad y propaganda. EDUSI. AFECTADO	570.300,00
150	23100	2279996	Asist. social. primar. (PCPB) - Otros trabaj. realiz. otras empr. y profes. EDUSI. AFECTADO	300.000,00
180	33000	2279996	Adm. Gral. Cultura - Otros trabajos realiz. otras empresas y prof. EDUSI. AFECTADO	400.000,00
181	24100	2020096	Fomento del empleo - Arrend. edif. y otras const. EDUSI. AFECTADO	17.500,00
181	24100	2120096	Fomento del empleo - Rep. manten. y const. - Edif y otras const. EDUSI. AFECTADO	40.000,00
181	24100	2219996	Fomento del empleo -Otros suministros. EDUSI. AFECTADO	15.000,00
181	24100	2269996	Fomento del empleo- Otros gastos diversos AFECTADO	95.000,00
181	24100	2279996	Fomento del empleo - Otros trabajos realiz. otras empr. y prof. AFECTADO	205.000,00
TOTAL				2.167.968,68

c) Créditos afectados no subvencionables

155	15200	2270695	Adm. Gral. Vivienda - Estudios y trabajos técnicos. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE	188.562,88
155	15225	2270695	ARRU El Centurión - Estudios y trabajos técnicos- AFECTADO NO SUBVENCIONABLE	18.177,39
155	15226	2270695	ARRU Verdellada - Estudios y trabajos técnicos. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE	3.398,12
155	15227	2270695	ARRU Princesa Yballa-La Florida - Estudios y trabajos técnicos. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE	3.277,79
155	15229	2270695	ARRU El Cardonal - Estudios y trabajos técnicos. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE	48.345,67
181	24100	2219995	Fomento del empleo - Otros suministros. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE.	70.000,00
181	24100	2279995	Fomento del Empleo - Otros trabaj. realiz. por otras empr. y profesion. AFECTADO NO SUBVENCIONABLES	15.000,00
TOTAL				346.761,85

Capítulo 3

Procede el ajuste a la baja de los créditos destinados al abono de intereses del Préstamo 2023

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
110	93400	31000	Gestión de la deuda y tesorería. Intereses Préstamo 2023	350.000,00
TOTAL				350.000,00

Capítulo 4

Corresponde prorrogar las aplicaciones presupuestarias y dotaciones siguientes, ajustando a la baja las restantes:

a) Transferencias a organismos autónomos y sociedad mercantil:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
110	15100	41000	Urbanismo- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	6.778.408,07
110	33000	41000	Adm.Gr.Cultura- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	2.706.563,45
110	34000	41000	Adm.Gr.Deportes- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	8.272.541,03
110	15200	44901	Adm.Gral.Vivienda- Otr.subv.a ent.públ.y s.merc.Ent.Loc.(Aportac.Serv.públ.mpal.de Viviendas)	1.931.283,94

150	23100	44900	Asist. soc. primaria (PCPB) - Otras subv. ent. publ y soc. merc. de la Ent. Local	1.000,00
TOTAL				19.689.796,49

b) Transferencias a otras administraciones y asociaciones de Entidades Locales:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
100	91200	48000	Org. Gobierno- A fam.e inst.sin fin.lucro (Cuota afiliación F.E.M.P.)	10.000,00
100	91200	48002	Org. Gobierno – A fam. E Inst. sin fines luc – RED CLIMA	1.000,00
120	92000	48001	Admon.Gral.- A fam.e Inst.sin fin.lucro (FEMP-Cuota afiliación Red EELL por Transp.y Part.Ciudad.)	3.500,00
130	33400	46100	Prom.Cultural- A Cabildos Insulares	8.465,00
131	33600	48001	Protecc. y gestión PHA- A fam. e Inst.sin fin lucro (Cuotas Ciud.Patrim.Hum.de España)	60.000,00
140	41900	48005	Otr. actuac.agric.gan. y p.-A fam. e inst. sfl.- Red Interm. Cuota Red Territ.Reserva Agroec(TERRAE)	2.000,00
140	41900	48006	Otr. actuac. agric. ganad. y p- A fam e inst. sfl.- Cuota Red Ciudades por la agroecología	1.500,00
151	32600	42110	Serv.compl.educación- Transf. UNED	32.000,00
151	32700	48003	Fomento de la convivencia ciudadana- A fam.e I.sin fin lucro (Cuota Ciudades Educadores)	715,00
153	23170	48002	Drogodependencias - A fam. e Instituc. sfl (Cuota Red Española Ciudades Saludables)	5.000,00
170	13600	46700	Servicio prevenc.y extinción incendios- A Consorcios	2.459.252,01
171	13400	48001	Movilidad urbana - A fam. e inst. sin fines lucro - Cuota Red de ciudades por la bicicleta	4.000,00
171	13400	48002	Movilidad urbana - A familias e instituciones sin fines de lucro - Cuota Red Ciudades que Caminan	6.000,00
171	44110	46100	Transp.colectivo urb.viajeros.-A Cabildos Insulares	2.815.703,80
180	43200	45000	Informac. y promoción turística - A Adm. Gral. CCAA	20.000,00
TOTAL				5.429.135,81

c) Transferencias corrientes de dotaciones que tienen el carácter de permanentes:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
100	91200	48001	Org.Gobierno- A fam.e Inst.sin fin.lucro (Transf.Grupos Políticos Mples)	242.000,00
150	23100	47201	Asist.social primaria (PCPB)-Subv.reducir precio pagar cons. (Bonificación agua desempleados)	55.000,00
150	23100	48000	Asist.social primaria (PCPB)- A fam.e I.sin fin.lucro (Ayudas emergencia médico-farmacéuticas)	198.000,00
150	23100	48002	Asist.social primaria (PCPB)- A fam.e Inst.sin fines lucro (Ayudas para alquiler de vivienda)	578.509,94
150	23100	48010	Asist.social primaria (PCPB)- A fam.e Inst.sin fines lucro (Ayudas de Emergencia Social)	218.000,00
150	23100	48020	Asist.social primaria (PCPB)- A fam. e Inst.sin fines lucro (Ayudas alimenticias a menores)	140.000,00
150	23100	48021	Asist.social primaria (PCPB)-A fam. e Inst.sin fin lucro (Ayudas alimenticias tercera edad)	106.000,00
150	23100	48030	Asist.social primaria (PCPB)- A fam. e Inst.sin fines lucro (Ayudas abastecimiento de agua)	9.142,60
150	23100	48060	Asist.social primaria (PCPB)- A fam. e Inst.sin fin.lucro (Alojamiento alternativo)	28.989,65
150	23100	48063	Asist.social primaria (PCPB)- A fam.e Inst.sin fin.lucro (Ayudas para guarderías privada)	34.550,00
150	23103	48000	Asist.social primaria (Unidad de Mujer)- A fam.e I.sin fin lucro (Ayudas de emergencia)	27.000,00
TOTAL				1.637.192,19

Capítulo 5

Se mantienen los créditos iniciales de todo el capítulo, que ascienden a un total de 1.500.000,00 €.

Capítulo 6

No existen créditos prorrogables.

Capítulo 7

No existen créditos prorrogables

Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:

Procede la baja de todos los créditos del capítulo 6 del Presupuesto de Gastos.

Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes:

Procede la baja de todos los créditos de los capítulos 4 y 6 del Presupuesto de Gastos.

Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales:

Procede la baja de todos los créditos de los capítulos 4 y 6 del Presupuesto de Gastos.

Prorroga presupuesto de ingresos

Presupuesto del Ayuntamiento:

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes:

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales:

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

Situación final

Aplicando los ajustes señalados, el resumen por capítulos sería la siguiente:

Ayuntamiento

Capítulo	2023	Ajuste	Prórroga 2024
<i>Impuestos Directos</i>	<i>63.045.523,50</i>		<i>63.045.523,50</i>
<i>Impuestos Indirectos</i>	<i>37.465.492,78</i>		<i>37.465.492,78</i>
<i>Tasas, P.P. y Otros Ingresos</i>	<i>20.651.340,25</i>		<i>20.651.340,25</i>
<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>61.356.259,10</i>		<i>61.356.259,10</i>
<i>Ingresos patrimoniales</i>	<i>648.947,60</i>		<i>648.947,60</i>
<i>Total Ingresos Corrientes</i>	<i>183.167.563,23</i>		<i>183.167.563,23</i>
<i>Transferencias de Capital</i>	<i>22.892.317,65</i>		<i>22.892.317,65</i>
<i>Total Ingresos de Capital</i>	<i>22.892.317,65</i>		<i>22.892.317,65</i>
<i>Pasivos Financieros</i>	<i>21.500.000,00</i>		<i>21.500.000,00</i>
<i>Total Ingresos Financieros</i>	<i>21.500.000,00</i>		<i>21.500.000,00</i>
<i>Total Presupuesto</i>	<i>227.559.880,88</i>		<i>227.559.880,88</i>

Capítulo	2023	Ajustes a la baja	Prórroga 2024
<i>Personal</i>	57.171.777,15		57.171.777,15
<i>Gastos en bienes ctes y serv.</i>	86.752.674,85	4.727.286,84	82.025.388,01
<i>Gastos financieros</i>	650.000,00	350.000,00	300.000,00
<i>Transferencias Corrientes.</i>	34.055.107,14	7.298.982,65	26.756.124,49
<i>Fondo de Conting.e Imprev.</i>	1.500.000,00		1.500.000,00
Total Gastos Corrientes	180.129.559,14	12.376.269,64	167.753.289,65
<i>Inversiones reales</i>	44.794.434,85	44.794.434,85	0,00
<i>Transferencia de Capital</i>	2.635.886,89	2.635.886,89	0,00
Total Gastos de Capital	47.430.321,74	47.430.321,74	0,00
Total Presupuesto	227.559.880,88	59.806.590,38	167.753.289,65

Gerencia Municipal de Urbanismo

Capítulo	2023	Ajuste	Prórroga 2024
<i>Tasas, P.P. y Otros Ingresos</i>	1.400.000,00		1.400.000,00
<i>Transferencias Corrientes</i>	6.778.408,07		6.778.408,07
Total Ingresos Corrientes	8.178.408,07		8.178.408,07
Total Presupuesto	8.178.408,07		8.178.408,07

Capítulo	2023	Ajuste a la baja	Prórroga 2023
<i>Personal</i>	5.265.361,73		5.265.361,73
<i>Gastos en bienes ctes y serv.</i>	2.632.071,18		2.632.071,18
<i>Gastos financieros</i>	81.341,12		81.341,12
<i>Fondo de Conting.e Imprev.</i>	131.634,04		131.634,04
Total Gastos Corrientes	8.110.408,07		8.110.408,07
<i>Inversiones reales</i>	68.000,00	68.000,00	0,00
Total Gastos de Capital	68.000,00	68.000,00	0,00
Total Presupuesto	8.178.408,07	68.000,00	8.110.408,07

Organismo Autónomo de Deportes

Capítulo	2023	Ajuste	Prórroga 2024
<i>Tasas, P.P. y Otros Ingresos</i>	296.304,00		296.304,00
<i>Transferencias Corrientes</i>	8.272.541,03		8.272.541,03
<i>Ingresos patrimoniales</i>	33.000,00		33.000,00
Total Ingresos Corrientes	8.601.845,03		8.601.845,03
<i>Transferencias de Capital</i>	933.000,00		933.000,00
Total Ingresos de Capital	933.000,00		933.000,00
Total Presupuesto	9.534.845,03		9.534.845,03

Capítulo	2023	Ajuste a la baja	Prórroga 2023
<i>Personal</i>	2.717.336,05		2.717.336,05
<i>Gastos en bienes ctes y serv.</i>	5.161.293,64		5.161.293,64
<i>Gastos financieros</i>	6.500,00		6.500,00
<i>Transferencias Corrientes.</i>	626.715,34	626.715,34	0,00
<i>Fondo de Conting.e Imprev.</i>	90.000,00		90.000,00
Total Gastos Corrientes	8.601.845,03	626.715,34	7.975.129,69
<i>Inversiones reales</i>	933.000,00	933.000,00	0,00
Total Gastos de Capital	933.000,00	933.000,00	0,00
Total Presupuesto	9.534.845,03	1.559.715,34	7.975.129,69

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Capítulo	2023	Ajuste	Prórroga 2024
<i>Tasas, P.P. y Otros Ingresos</i>	184.500,00		184.500,00
<i>Transferencias Corrientes</i>	2.706.563,45		2.706.563,45
Total Ingresos Corrientes	2.891.063,45		2.891.063,45
Total Presupuesto	2.891.063,45		2.891.063,45

Capítulo	2023	Ajustes a la baja	Prórroga 2023
<i>Personal</i>	1.632.757,02		1.632.757,02
<i>Gastos en bienes ctes y serv.</i>	1.204.506,43		1.204.506,43

<i>Gastos financieros</i>	<i>3.800,00</i>		<i>3.800,00</i>
<i>Transferencias Corrientes.</i>	<i>2.000,00</i>	<i>2.000,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Fondo de Conting.e Imprev.</i>	<i>20.000,00</i>		<i>20.000,00</i>
<i>Total Gastos Corrientes</i>	<i>2.863.063,45</i>	<i>2.000,00</i>	<i>2.861.063,45</i>
<i>Inversiones reales</i>	<i>28.000,00</i>	<i>28.000,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Total Gastos de Capital</i>	<i>28.000,00</i>	<i>30.000,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Total Presupuesto</i>	<i>2.891.063,45</i>	<i>30.000,00</i>	<i>2.861.063,45</i>

Tercero: Atendiendo a que, tanto la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), como el Reglamento Presupuestario (RD 500/1990), no determinan una atribución expresa de la competencia para ajustar créditos a la baja, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4. ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entiende que está conferida al Alcalde.

Este mismo criterio lo sustenta la Intervención General de la Administración del Estado conforme lo expresa en la consulta 10/93.

Cuarto.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal el día 19 de diciembre de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la prórroga del Presupuesto 2023 para que rija en el año 2024 en tanto no esté en vigor el correspondiente a este último año, con las siguientes consideraciones:

Prórroga del Presupuesto de gastos

Presupuesto del Ayuntamiento

Capítulo 1

Corresponde la prórroga de la totalidad de los créditos iniciales.

Capítulo 2

Corresponde el ajuste a la baja de los siguientes créditos :

- a) Los destinados a revisiones de oficio:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
100	92001	2269970	Admón. Gral. Ases. Jurídica - Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	1.000,00

100	91200	2269970	Órg. de Gobierno - Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	5.000,00
120	92000	2269970	Adm. Gral.- Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	150.485,59
132	33800	2269970	Fiestas - Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	806.070,72
171	44110	2269970	Transporte colectivo urbano de viajeros - Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	1.250.000,00
TOTAL				2.212.556,31

b) *Créditos con financiación afectada:*

110	92010	2270696	Estrategia DUSI - Estudios y trabajos técnicos (AFECTADO)	525.168,68
141	43100	2260296	Comercio - Publicidad y propaganda. EDUSI. AFECTADO	570.300,00
150	23100	2279996	Asist. social. primar. (PCPB) - Otros trabaj. realiz. otras empr. y profes. EDUSI. AFECTADO	300.000,00
180	33000	2279996	Adm. Gral. Cultura - Otros trabajos realiz. otras empresas y prof. EDUSI. AFECTADO	400.000,00
181	24100	2020096	Fomento del empleo - Arrend. edif. y otras const. EDUSI. AFECTADO	17.500,00
181	24100	2120096	Fomento del empleo - Rep. manten. y const. - Edif y otras const. EDUSI. AFECTADO	40.000,00
181	24100	2219996	Fomento del empleo -Otros suministros. EDUSI. AFECTADO	15.000,00
181	24100	2269996	Fomento del empleo- Otros gastos diversos AFECTADO	95.000,00
181	24100	2279996	Fomento del empleo - Otros trabajos realiz. otras empr. y prof. AFECTADO	205.000,00
TOTAL				2.167.968,68

c) *Créditos afectados no subvencionables*

155	15200	2270695	Adm. Gral. Vivienda - Estudios y trabajos técnicos. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE	188.562,88
155	15225	2270695	ARRU El Centurión - Estudios y trabajos técnicos- AFECTADO NO SUBVENCIONABLE	18.177,39

155	15226	2270695	ARRU Verdellada - Estudios y trabajos técnicos. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE	3.398,12
155	15227	2270695	ARRU Princesa Yballa-La Florida - Estudios y trabajos técnicos. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE	3.277,79
155	15229	2270695	ARRU El Cardonal - Estudios y trabajos técnicos. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE	48.345,67
181	24100	2219995	Fomento del empleo - Otros suministros. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE.	70.000,00
181	24100	2279995	Fomento del Empleo - Otros trabaj. realiz. por otras empr. y profesion. AFECTADO NO SUBVENCIONABLES	15.000,00
TOTAL				346.761,85

Capítulo 3

Procede el ajuste a la baja de los créditos destinados al abono de intereses del Préstamo 2023

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
110	93400	31000	Gestión de la deuda y tesorería. Intereses Préstamo 2023	350.000,00
TOTAL				350.000,00

Capítulo 4

Corresponde prorrogar las aplicaciones presupuestarias y dotaciones siguientes, ajustando a la baja las restantes:

a) Transferencias a organismos autónomos y sociedad mercantil:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
110	15100	41000	Urbanismo- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	6.778.408,07
110	33000	41000	Adm.Gr.Cultura- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	2.706.563,45
110	34000	41000	Adm.Gr.Deportes- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	8.272.541,03
110	15200	44901	Adm.Gral.Vivienda- Otr.subv.a ent.públ.y s.merc.Ent.Loc.(Aportac.Serv.públ.mpal.de Viviendas)	1.931.283,94
150	23100	44900	Asist. soc. primaria (PCPB) - Otras subv. ent. publ y soc. merc. de la Ent. Local	1.000,00
TOTAL				19.689.796,49

b) Transferencias a otras administraciones y asociaciones de Entidades Locales:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
100	91200	48000	Org. Gobierno- A fam. e inst. sin fin. lucro (Cuota afiliación F.E.M.P.)	10.000,00
100	91200	48002	Org. Gobierno – A fam. E Inst. sin fines luc – RED CLIMA	1.000,00
120	92000	48001	Admon. Gral.- A fam. e Inst. sin fin. lucro (FEMP-Cuota afiliación Red EELL por Transp. y Part. Ciudad.)	3.500,00
130	33400	46100	Prom. Cultural- A Cabildos Insulares	8.465,00
131	33600	48001	Protecc. y gestión PHA- A fam. e Inst. sin fin lucro (Cuotas Ciud. Patrim. Hum. de España)	60.000,00
140	41900	48005	Otr. actuac. agric. gan. y p.- A fam. e inst. sfl.- Red Interm. Cuota Red Territ. Reserva Agroec(TERRAE)	2.000,00
140	41900	48006	Otr. actuac. agric. ganad. y p.- A fam e inst. sfl.- Cuota Red Ciudades por la agroecología	1.500,00
151	32600	42110	Serv. compl. educación- Transf. UNED	32.000,00
151	32700	48003	Fomento de la convivencia ciudadana- A fam. e I. sin fin lucro (Cuota Ciudades Educadores)	715,00
153	23170	48002	Drogodependencias - A fam. e Instituc. sfl (Cuota Red Española Ciudades Saludables)	5.000,00
170	13600	46700	Servicio prevenc. y extinción incendios- A Consorcios	2.459.252,01
171	13400	48001	Movilidad urbana - A fam. e inst. sin fines lucro - Cuota Red de ciudades por la bicicleta	4.000,00
171	13400	48002	Movilidad urbana - A familias e instituciones sin fines de lucro - Cuota Red Ciudades que Caminan	6.000,00
171	44110	46100	Transp. colectivo urb. viajeros-. A Cabildos Insulares	2.815.703,80
180	43200	45000	Informac. y promoción turística - A Adm. Gral. CCAA	20.000,00
TOTAL				5.429.135,81

c) Transferencias corrientes de dotaciones que tienen el carácter de permanentes:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
100	91200	48001	Org. Gobierno- A fam. e Inst. sin fin. lucro (Transf. Grupos Políticos Mples)	242.000,00

150	23100	47201	Asist.social primaria (PCPB)-Subv.reducir precio pagar cons. (Bonificación agua desempleados)	55.000,00
150	23100	48000	Asist.social primaria (PCPB)- A fam.e I.sin fin.lucro (Ayudas emergencia médico-farmacéuticas)	198.000,00
150	23100	48002	Asist.social primaria (PCPB)- A fam.e Inst.sin fines lucro (Ayudas para alquiler de vivienda)	578.509,94
150	23100	48010	Asist.social primaria (PCPB)- A fam.e Inst.sin fines lucro (Ayudas de Emergencia Social)	218.000,00
150	23100	48020	Asist.social primaria (PCPB)- A fam. e Inst.sin fines lucro (Ayudas alimenticias a menores)	140.000,00
150	23100	48021	Asist.social primaria (PCPB)-A fam. e Inst.sin fin lucro (Ayudas alimenticias tercera edad)	106.000,00
150	23100	48030	Asist.social primaria (PCPB)- A fam. e Inst.sin fines lucro (Ayudas abastecimiento de agua)	9.142,60
150	23100	48060	Asist.social primaria (PCPB)- A fam. e Inst.sin fin.lucro (Alojamiento alternativo)	28.989,65
150	23100	48063	Asist.social primaria (PCPB)- A fam.e Inst.sin fin.lucro (Ayudas para guarderías privada)	34.550,00
150	23103	48000	Asist.social primaria (Unidad de Mujer)- A fam.e I.sin fin lucro (Ayudas de emergencia	27.000,00
TOTAL				1.637.192,19

Capítulo 5

Se mantienen los créditos iniciales de todo el capítulo, que ascienden a un total de 1.500.000,00 €.

Capítulo 6

No existen créditos prorrogables.

Capítulo 7

No existen créditos prorrogables

Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:

Procede la baja de todos los créditos del capítulo 6 del Presupuesto de Gastos.

Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes:

Procede la baja de todos los créditos de los capítulos 4 y 6 del Presupuesto de Gastos.

Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales:

Procede la baja de todos los créditos de los capítulos 4 y 6 del Presupuesto de Gastos.

Prorroga presupuesto de ingresos

Presupuesto del Ayuntamiento:

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes:

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales:

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

Situación final

Aplicando los ajustes señalados, el resumen por capítulos sería la siguiente:

Ayuntamiento

Capítulo	2023	Ajuste	Prórroga 2024
<i>Impuestos Directos</i>	<i>63.045.523,50</i>		<i>63.045.523,50</i>
<i>Impuestos Indirectos</i>	<i>37.465.492,78</i>		<i>37.465.492,78</i>
<i>Tasas, P.P. y Otros Ingresos</i>	<i>20.651.340,25</i>		<i>20.651.340,25</i>
<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>61.356.259,10</i>		<i>61.356.259,10</i>
<i>Ingresos patrimoniales</i>	<i>648.947,60</i>		<i>648.947,60</i>
Total Ingresos Corrientes	183.167.563,23		183.167.563,23
<i>Transferencias de Capital</i>	<i>22.892.317,65</i>		<i>22.892.317,65</i>
Total Ingresos de Capital	22.892.317,65		22.892.317,65
<i>Pasivos Financieros</i>	<i>21.500.000,00</i>		<i>21.500.000,00</i>
Total Ingresos Financieros	21.500.000,00		21.500.000,00
Total Presupuesto	227.559.880,88		227.559.880,88

Capítulo	2023	Ajustes a la baja	Prórroga 2024
<i>Personal</i>	<i>57.171.777,15</i>		<i>57.171.777,15</i>
<i>Gastos en bienes ctes y serv.</i>	<i>86.752.674,85</i>	<i>4.727.286,84</i>	<i>82.025.388,01</i>

<i>Gastos financieros</i>	<i>650.000,00</i>	<i>350.000,00</i>	<i>300.000,00</i>
<i>Transferencias Corrientes.</i>	<i>34.055.107,14</i>	<i>7.298.982,65</i>	<i>26.756.124,49</i>
<i>Fondo de Conting.e Imprev.</i>	<i>1.500.000,00</i>		<i>1.500.000,00</i>
<i>Total Gastos Corrientes</i>	<i>180.129.559,14</i>	<i>12.376.269,64</i>	<i>167.753.289,65</i>
<i>Inversiones reales</i>	<i>44.794.434,85</i>	<i>44.794.434,85</i>	<i>0,00</i>
<i>Transferencia de Capital</i>	<i>2.635.886,89</i>	<i>2.635.886,89</i>	<i>0,00</i>
<i>Total Gastos de Capital</i>	<i>47.430.321,74</i>	<i>47.430.321,74</i>	<i>0,00</i>
<i>Total Presupuesto</i>	<i>227.559.880,88</i>	<i>59.806.590,38</i>	<i>167.753.289,65</i>

Gerencia Municipal de Urbanismo

<i>Capítulo</i>	<i>2023</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Prórroga 2024</i>
<i>Tasas, P.P. y Otros Ingresos</i>	<i>1.400.000,00</i>		<i>1.400.000,00</i>
<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>6.778.408,07</i>		<i>6.778.408,07</i>
<i>Total Ingresos Corrientes</i>	<i>8.178.408,07</i>		<i>8.178.408,07</i>
<i>Total Presupuesto</i>	<i>8.178.408,07</i>		<i>8.178.408,07</i>

<i>Capítulo</i>	<i>2023</i>	<i>Ajuste a la baja</i>	<i>Prórroga 2023</i>
<i>Personal</i>	<i>5.265.361,73</i>		<i>5.265.361,73</i>
<i>Gastos en bienes ctes y serv.</i>	<i>2.632.071,18</i>		<i>2.632.071,18</i>
<i>Gastos financieros</i>	<i>81.341,12</i>		<i>81.341,12</i>
<i>Fondo de Conting.e Imprev.</i>	<i>131.634,04</i>		<i>131.634,04</i>
<i>Total Gastos Corrientes</i>	<i>8.110.408,07</i>		<i>8.110.408,07</i>
<i>Inversiones reales</i>	<i>68.000,00</i>	<i>68.000,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Total Gastos de Capital</i>	<i>68.000,00</i>	<i>68.000,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Total Presupuesto</i>	<i>8.178.408,07</i>	<i>68.000,00</i>	<i>8.110.408,07</i>

Organismo Autónomo de Deportes

<i>Capítulo</i>	<i>2023</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Prórroga 2024</i>
<i>Tasas, P.P. y Otros Ingresos</i>	<i>296.304,00</i>		<i>296.304,00</i>

<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>8.272.541,03</i>		<i>8.272.541,03</i>
<i>Ingresos patrimoniales</i>	<i>33.000,00</i>		<i>33.000,00</i>
<i>Total Ingresos Corrientes</i>	<i>8.601.845,03</i>		<i>8.601.845,03</i>
<i>Transferencias de Capital</i>	<i>933.000,00</i>		<i>933.000,00</i>
<i>Total Ingresos de Capital</i>	<i>933.000,00</i>		<i>933.000,00</i>
<i>Total Presupuesto</i>	<i>9.534.845,03</i>		<i>9.534.845,03</i>

<i>Capítulo</i>	<i>2023</i>	<i>Ajuste a la baja</i>	<i>Prórroga 2023</i>
<i>Personal</i>	<i>2.717.336,05</i>		<i>2.717.336,05</i>
<i>Gastos en bienes ctes y serv.</i>	<i>5.161.293,64</i>		<i>5.161.293,64</i>
<i>Gastos financieros</i>	<i>6.500,00</i>		<i>6.500,00</i>
<i>Transferencias Corrientes.</i>	<i>626.715,34</i>	<i>626.715,34</i>	<i>0,00</i>
<i>Fondo de Conting.e Imprev.</i>	<i>90.000,00</i>		<i>90.000,00</i>
<i>Total Gastos Corrientes</i>	<i>8.601.845,03</i>	<i>626.715,34</i>	<i>7.975.129,69</i>
<i>Inversiones reales</i>	<i>933.000,00</i>	<i>933.000,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Total Gastos de Capital</i>	<i>933.000,00</i>	<i>933.000,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Total Presupuesto</i>	<i>9.534.845,03</i>	<i>1.559.715,34</i>	<i>7.975.129,69</i>

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

<i>Capítulo</i>	<i>2023</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Prórroga 2024</i>
<i>Tasas, P.P. y Otros Ingresos</i>	<i>184.500,00</i>		<i>184.500,00</i>
<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>2.706.563,45</i>		<i>2.706.563,45</i>
<i>Total Ingresos Corrientes</i>	<i>2.891.063,45</i>		<i>2.891.063,45</i>
<i>Total Presupuesto</i>	<i>2.891.063,45</i>		<i>2.891.063,45</i>

<i>Capítulo</i>	<i>2023</i>	<i>Ajustes a la baja</i>	<i>Prórroga 2023</i>
<i>Personal</i>	<i>1.632.757,02</i>		<i>1.632.757,02</i>
<i>Gastos en bienes ctes y serv.</i>	<i>1.204.506,43</i>		<i>1.204.506,43</i>
<i>Gastos financieros</i>	<i>3.800,00</i>		<i>3.800,00</i>
<i>Transferencias Corrientes.</i>	<i>2.000,00</i>	<i>2.000,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Fondo de Conting.e Imprev.</i>	<i>20.000,00</i>		<i>20.000,00</i>

Total Gastos Corrientes	2.863.063,45	2.000,00	2.861.063,45
<i>Inversiones reales</i>	<i>28.000,00</i>	<i>28.000,00</i>	<i>0,00</i>
Total Gastos de Capital	28.000,00	28.000,00	0,00
Total Presupuesto	2.891.063,45	30.000,00	2.861.063,45

Segundo: *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, Direcciones de Áreas, Servicios y Organismo Autónomos dependientes.*

Tercero: *Publicar la presente resolución en la intranet municipal y en la web corporativa para general conocimiento.*

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 17.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 11/2024, DE 9 DE ENERO, POR EL QUE SE NOMBRA A LA CONCEJAL CARMEN PEÑA CURBELO, PARA QUE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES SEA EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del siguiente Decreto:

• **Decreto 11/2024, de 9 de enero:**

"Teniendo conocimiento del acuerdo de las formaciones políticas que integran el Grupo Mixto, en el que indican que corresponde a la formación política Drago Verdes la designación de Concejal correspondiente al Grupo Mixto.

Consta en el expediente correo electrónico del Director Técnico de Alcaldía.

De conformidad con el acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, relativo a los cargos de la corporación en régimen de dedicación exclusiva y sus retribuciones, en el que se indica en el punto 12 del orden del día, apartado primero, que corresponde un concejal al Grupo Mixto y el artículo 75 ter. 1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 59 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento.

RESUELVO:

PRIMERO.- *Nombrar a la Concejal doña Carmen Peña Curbelo, de la formación política Drago Verdes, correspondiente al Grupo Mixto, para que el desempeño de sus funciones sea en régimen de dedicación exclusiva (100%).*

SEGUNDO.- *Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.*

TERCERO.- *Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia."*

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 18.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 230/2024, POR EL QUE SE DELEGA LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EN LA CONCEJAL EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del siguiente Decreto:

• **Decreto 230/2024, de 22 de enero:**

Por acuerdo plenario de la sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 14 de julio de 2023, se crea por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la Comisión Especial de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno, regulada por el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal que establece el régimen de las comisiones del Pleno.

El mismo órgano municipal, en sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2023, tuvo conocimiento de los miembros que la constituyen.

El artículo 110.1 del Reglamento Orgánico Municipal indica que la Presidencia corresponde al Alcalde, que podrá delegarla en cualquier otro miembro de la Corporación.

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 7, 8 y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:***

***PRIMERO.-** Delegar la Presidencia de la Comisión Especial de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno en la Concejala doña Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo, en régimen de dedicación exclusiva.*

***SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno del presente Decreto."*

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 19.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 426/2024 DE 25 DE ENERO, POR EL QUE FINALIZA LA EXCLUSIVIDAD EN LA ACTIVIDAD COMO CONCEJAL DE CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del siguiente Decreto:

• **Decreto 426/2024, de 25 de enero:**

"Visto el escrito presentado por don Francisco José Hernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria en este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con Entrada Registro del Pleno número 63/2024, de 22 de enero, por el que solicita el cese de liberación parcial de la Concejala doña Carmen Luisa González Delegado, por incompatibilidad de empleo, con fecha 22 de enero del presente año.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 7452/2023, de 25 de julio, se resolvió, que las funciones de doña Carmen Luisa González Delgado, las realizara en régimen de dedicación parcial, al 50% de cuota de dedicación exclusiva.

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 59 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento; de conformidad con el acuerdo de Pleno, punto 12 de la sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el catorce de julio de dos mil veintitrés y, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 166/2024, de 18 de enero, RESUELVO:

Primero.- Cesar y liberar a doña Carmen Luisa González Delgado, Concejala del Grupo Municipal Coalición Canaria, en lo relativo al desempeño de sus funciones, que tenía asignada con dedicación parcial al 50% de cuota de dedicación exclusiva, con efecto del día 22 de enero de 2024.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia."

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 20.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES PLENARIAS Y REPRESENTANTES EN LAS JUNTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN EL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia por la que se da cuenta de los cambios de los miembros de las Comisiones Plenarias y de los Órganos Colegiados de los Organismos Autónomos, que literalmente dice:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, tuvo conocimiento de la composición de las distintas comisiones plenarias y de los órganos colegiados de los organismos autónomos.

Dicha composición se ha visto modificada como consecuencia de la renuncia de los concejales Ruyman Hernández Herrera del grupo mixto (Drago Verdes Canarias) y José Jonathan Domínguez Roger del grupo municipal Coalición Canaria, y ello según los escritos que han presentado ambos grupos municipales Mixto y Coalición Canaria, así mismo por el grupo municipal Partido Popular se ha presentado escrito modificando sus designaciones y teniendo en cuenta las delegaciones de la presidencia de las Comisiones Plenarias Especiales efectuadas por la Alcaldía-Presidencia.

En consecuencia con lo anterior, la composición de las distintas comisiones plenarias y de los órganos colegiados de los organismos autónomos, queda como sigue:

1.- COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

Presidente: Alcalde

Secretario: Javier de la Cruz Aguilar; **suplente:** Francisco Suárez Hernández

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

*Badel Albelo Hernández
Ángel Miguel Hernández Chinae
Francisca Carlota Rivero Ortega*

Suplentes:

*Cristina Ledesma Pérez
Dailos Daniel González Ferrera
María Leonor Cruz Acosta
Carla Cabrera Teixeira
María Leticia Villegas Méndez
Adolfo Cordobés Sánchez.*

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

*Patricia Rodríguez Negrón
Carmen Luisa González Delgado.*

Suplentes:

*Francisco José Hernández Rodríguez
Miguel García Santana
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso*

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

*Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo
Moisés Domínguez Llanos*

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Suplente:

José Manuel Brito Cabrera

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Suplente:

Idaira Afonso de Martín

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez

Suplente:

Carmen Peña Curbelo.

2.- COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL.

Presidente: *Alcalde*

Secretario: *Luis Roberto Pérez Rojas; Suplente: Carmen Luisa Domínguez García*

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Adolfo Cordobés Sánchez

Cristina Ledesma Pérez

María Leticia Villegas Méndez

Suplentes:

Dailos Daniel González Ferrera

María Leonor Cruz Acosta

Carla Cabrera Teixeira

Badel Albelo Hernández

Ángel Miguel Hernández Chinaa

Francisca Carlota Rivero Ortega

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Jesús Domingo Galván Delgado

Carmen Luisa González Delgado.

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez

Patricia Rodríguez Negrón

María Estefanía Díaz Arias

Miguel García Santana

Adrián Sergio Eiroa Santana

Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo

Suplentes:

Juan Antonio Molina Cruz

Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Suplente:

José Manuel Brito Cabrera

Títular UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Suplente:

Rubens Ascanio Gómez

Títular DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez

Suplente:

Carmen Peña Curbelo.

3.- COMISIÓN PLENARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.

Presidente: *Alcalde*

Secretaría: *Regina Delgado Sosa; Suplente: María Belén Hernández Molina*

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Cristina Ledesma Pérez

Ángel Miguel Hernández Chinaa

María Leonor Cruz Acosta

Suplentes:

Francisca Carlota Rivero Ortega

Carla Cabrera Teixeira

Dailos Daniel González Ferrera

Badel Albelo Hernández

Adolfo Cordobés Sánchez

María Leticia Villegas Méndez

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Francisco José Hernández Rodríguez

Jesús Domingo Galván Delgado

Suplentes:

María Estefanía Díaz Arias

Patricia Rodríguez Negrón

Carmen Luisa González Delgado.

Miguel García Santana

Adrián Sergio Eiroa Santana

Atteneri Falero Alonso.

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Títular:

Moisés Domínguez Llanos

Suplentes:

*Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
Juan Antonio Molina Cruz*

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:

José Manuel Brito Cabrera

Suplente:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Suplente:

Idaira Afonso de Martín

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo.

Suplente:

Alberto Rodríguez Rodríguez

4.- COMISIÓN PLENARIA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Secretario: Pedro Lasso Navarro; **Suplente:** Yeray Cejas Padrón

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

*Carla Cabrera Teixeira
Adolfo Cordobés Sánchez
Dailos Daniel González Ferrera*

Suplentes:

*María Leticia Villegas Méndez
Badel Albelo Hernández
Francisca Carlota Rivero Ortega
Cristina Ledesma Pérez
Ángel Miguel Hernández Chinaea
María Leonor Cruz Acosta*

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:

Titulares:

*Miguel García Santana
Patricia Rodríguez Negrón*

Suplentes:

*Francisco José Hernández Rodríguez
Carmen Luisa González Delgado.
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado*

*Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso*

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

*Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
Moisés Domínguez Llanos*

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Suplente:

Idaira Afonso de Martín

Titular VOX:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Suplente:

José Manuel Brito Cabrera

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez

Suplente:

Carmen Peña Curbelo

5.- COMISIÓN PLENARIA DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE.

Presidente: *Alcalde*

Secretario: *Rosana García Gaviño; Suplente: Segunda del Castillo Pérez*

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

*Badel Albelo Hernández
Dailos Daniel González Ferrera
María Leonor Cruz Acosta*

Suplentes:

*Francisca Carlota Rivero Ortega
Cristina Ledesma Pérez
Ángel Miguel Hernández Chinea
María Leticia Villegas Méndez
Carla Cabrera Teixeira
Adolfo Cordobés Sánchez*

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Patricia Rodríguez Negrón
Carmen Luisa González Delgado.

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez
Miguel García Santana
Jesús Domingo Galván Delgado
María Estefanía Díaz Arias
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Títular:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo

Suplente:

Juan Antonio Molina Cruz
Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Títular UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Suplente:

Rubens Ascanio Gómez

Títular VOX:

José Manuel Brito Cabrera

Suplente:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Títular DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo.

Suplente:

Alberto Rodríguez Rodríguez

6.- COMISIÓN PLENARIA DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO.

Presidente: Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo

Secretaría: Secretaria del Pleno

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Carla Cabrera Teixeira
Francisca Carlota Rivero Ortega
María Leticia Villegas Méndez

Suplentes:

*Adolfo Cordobés Sánchez
Cristina Ledesma Pérez
Ángel Miguel Hernández Chinae
Badel Albelo Hernández
Dailos Daniel González Ferrera
María Leonor Cruz Acosta*

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

*Patricia Rodríguez Negrón
Miguel García Santana*

Suplentes:

*Francisco José Hernández Rodríguez
Carmen Luisa González Delgado.
María Estefanía Díaz Arias
Atteneri Falero Alonso
Jesús Domingo Galván Delgado
Adrián Sergio Eiroa Santana*

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Títular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Títular VOX:

José Manuel Brito Cabrera

Suplente:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Títular UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Suplente:

Rubens Ascanio Gómez

Títular DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo

Suplente:

Alberto Rodríguez Rodríguez.

7.- COMISIÓN PLENARIA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Presidente: Atteneri Falero Alonso

Secretaría: Secretaria del Pleno

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Adolfo Cordobés Sánchez
María Leticia Villegas Méndez
Carla Cabrera Teixeira

Suplentes:

Cristina Ledesma Pérez
Ángel Miguel Hernández Chinae
Badel Albelo Hernández
Dailos Daniel González Ferrera
María Leonor Cruz Acosta
Francisca Carlota Rivero Ortega

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Patricia Rodríguez Negrón
Carmen Luisa González Delgado.

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez
Miguel García Santana
María Estefanía Díaz Arias
Atteneri Falero Alonso
Adrián Sergio Eiroa Santana
Jesús Domingo Galván Delgado

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Moisés Domínguez Llanos

Suplentes:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
Juan Antonio Molina Cruz

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Suplente:

José Manuel Brito Cabrera

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Suplente:

Rubens Ascanio Gómez

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo

Suplente:

Alberto Rodríguez Rodríguez

8.- COMISIÓN PLENARIA CONVIVENCIA.

Presidente: *Manuel Alejandro Rodríguez Pardo*

Secretaría: *Secretaría General del Pleno*

Por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Titulares:

Cristina Ledesma Pérez

Ángel Miguel Hernández Chinaa

María Leonor Cruz Acosta

Suplentes:

Francisca Carlota Rivero Ortega

Badel Albelo Hernández

Dailos Daniel González Ferrera

Adolfo Cordobés Sánchez

María Leticia Villegas Méndez

Carla Cabrera Teixeira

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (Cca):

Titulares:

Miguel García Santana

Carmen Luisa González Delgado

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez

Patricia Rodríguez Negrón

María Estefanía Díaz Arias

Jesús Domingo Galván Delgado

Atteneri Falero Alonso

Adrián Sergio Eiroa Santana

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Títular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo

Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Títular VOX:

José Manuel Brito Cabrera

Suplente:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Títular UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Suplente:

Idaira Afonso de Martín

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez

Suplente:

Carmen Peña Curbelo

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

Presidente: *Alcalde*

Secretario: *Secretaria Técnica*

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Badel Albelo Hernández

Cristina Ledesma Pérez

María Leonor Cruz Acosta

Suplentes:

Carla Cabrera Teixeira

Adolfo Cordobés Sánchez

María Leticia Villegas Méndez

Ángel Miguel Hernández Chinaea

Francisca Carlota Rivero Ortega

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Carmen Luisa González Delgado.

Patricia Rodríguez Negrón

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez

Miguel García Santana

María Estefanía Díaz Arias

Jesús Domingo Galván Delgado

Adrián Sergio Eiroa Santana

Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Moisés Domínguez Llanos

Suplente:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo

Juan Antonio Molina Cruz

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

José Manuel Brito Cabrera

Carmen Peña Curbelo

Suplentes:

*Manuel Alejandro Rodríguez Pardo
Idaira Afonso de Martín.*

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

Presidente: *Alcalde*

Secretario: *Secretaria Técnica*

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

*Carla Cabrera Teixeira
Adolfo Cordobés Sánchez
María Leticia Villegas Méndez*

Suplentes:

*Cristina Ledesma Pérez
Ángel Miguel Hernández Chinae
Francisca Carlota Rivero Ortega
Dailos Daniel González Ferrera
María Leonor Cruz Acosta*

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

*Patricia Rodríguez Negrón
Miguel García Santana*

Suplentes:

*Francisco José Hernández Rodríguez
Carmen Luisa González Delgado.
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso*

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

*Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
Moisés Domínguez Llanos*

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

*Idaira Afonso de Martín
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo*

Suplentes:

*Carmen Peña Curbelo
José Manuel Brito Cabrera*

ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Presidente: *Alcalde.* ***Consejero Director:*** *Adolfo Cordobés Sánchez.*

Secretario: *Pedro Lasso Rodríguez*

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

*Ángel Miguel Hernández Chinaea
Francisca Carlota Rivero Ortega*

Suplentes:

*Dailos Daniel González Ferrera
María Leticia Villegas Méndez
Badel Albelo Hernández
Carla Cabrera Teixeira
María Leonor Cruz Acosta
Cristina Ledesma Pérez*

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

*Miguel García Santana
Patricia Rodríguez Negrón*

Suplentes:

*Francisco José Hernández Rodríguez
Carmen Luisa González Delgado.
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso*

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

*Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
Moisés Domínguez Llanos*

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

*Alberto Rodríguez Rodríguez
Rubens Ascanio Gómez*

Suplentes:

*José Manuel Brito Cabrera
Carmen Peña Curbelo"*

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

IV.- URGENCIAS**PUNTO 21.- URGENCIAS.**

No se presentaron urgencias.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**PUNTO 22.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:**

1.- DE EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, SOBRE CUÁL ES, DE MANERA DETALLADA EL IMPACTO ECONÓMICO GENERADO EN EL TEJIDO COMERCIAL LOCAL DEBIDO A LA CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DE PAPÁ NOEL EL PASADO 19 DE DICIEMBRE, TENIENDO EN CUENTA LA INVERSIÓN DE 35.000,00 € DESTINADA A DICHO EVENTO.

Dailos Daniel González Ferrera toma la palabra e indica que según los datos reflejados en el informe realizado por La Laguna zona comercial, en colaboración con la Federación de Áreas Urbanas de Canarias, podemos discernir que el 19 de diciembre de 2023, día en el que se celebró la Cabalgata de Papá Noel, la afluencia de público registrada en el casco histórico, más concretamente, la zona donde tuvo lugar dicha cabalgata, fue de 12.500 personas, en torno a 12.500 personas, unas 5.000 personas más que el día anterior, y el día posterior, observándose una clara repercusión positiva en nuestra zona comercial abierta, no solamente aumentando la afluencia de potenciales compradores, sino visibilizando también la marca La Laguna, tanto desde la perspectiva cultural y turística como la económica. No obstante, también recordarle un detalle muy importante, pues el principal objetivo de dicha cabalgata es la ilusión y la alegría de las niñas y de los niños, ya me dirá usted si también necesita algún método que especifique y cuantifique este sentimiento.

2.- DE EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, SOBRE QUÉ ACCIONES ESPECÍFICAS SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS PIEZAS VALIOSAS EN NUESTROS CEMENTERIOS, CON EL OBJETIVO DE PROPORCIONAR TRANQUILIDAD A LOS FAMILIARES Y USUARIOS DE LOS DIFUNTOS, CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Responde Ángel Miguel Hernández China. Como bien sabe, la regulación de la prestación del Servicio Público de Cementerios Municipales, con la consideración de bien de dominio público, adscrito al servicio público, está recogido en el Reglamento de Cementerios y Servicios Funerarios municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, concretamente, en su artículo 8. Respecto a la dirección y organización de los servicios, se especifica lo siguiente: el servicio de cementerios velará por el mantenimiento del orden en los recintos e instalaciones funerarias, y por la exigencia de respeto adecuado a la función de los mismos, adoptando a tal efecto las medidas que estime necesarias, y en particular, exigiendo el cumplimiento de las normas contenidas en ese reglamento. A tal fin, el personal guardará con el público las debidas atenciones y consideraciones, evitando que se cometan en los recintos funerarios actos censurables, se exija gratificaciones y se realicen concesiones o dádivas relacionadas con el servicio. Se ejercerá vigilancia general de las instalaciones y recinto de los cementerios. Estando, no obstante excluida la responsabilidad de robos o deterioros que pudieran tener lugar en las unidades de enterramiento y en general en las pertenencias de los usuarios. Concretamente, como medidas de seguridad,

disponemos de personal municipal de vigilancia de cementerio, y como complemento para garantizar y comprobar el buen estado de las instalaciones, actualmente existen cámaras de vigilancia en todos los cementerios, exceptuando San Juan, en los patios y en las entradas principales de los mismos.

3.- DE MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, SOBRE EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DEL NORDESTE DE TEJINA QUE SE ANUNCIÓ EN VÍSERA ELECTORAL.

María Leticia Villegas Méndez, en respuesta a la cuestión planteada, señala que no sólo únicamente se hizo anuncio del proyecto, sino que a la fecha de hoy no hemos dejado de trabajar en el mismo antes, durante, y después de la campaña. El proyecto del mercado nordeste, y también su aula, a la que hace mención, les comento que se le encargó a la empresa Gesplán, y contó con la participación del sector agrícola y de la comarca para su diseño y distribución. Ahora mismo el proyecto cuenta con los informes urbanísticos y sectoriales favorables. Estamos atendiendo a unas observaciones realizadas que nos ha trasladado el Área de Obras en cuanto al suministro de agua y electricidad para la cafetería, pues en este caso nos indican que deben ser independientes del resto del suministro al mercado. Por tanto, estamos a la espera de la aprobación definitiva por el Área de Obras al proyecto, ya con las observaciones corregidas y enviadas al mismo.

4.- DE MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, SOBRE QUÉ MEDIDAS SE HAN ADOPTADO FRENTE A LOS CASOS DE HUNDIMIENTOS EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO, COMO ES EL CASO DE LA CALLE COPÉRNICO Y LA CALLE PADRE ADÁN.

Ángel Miguel Hernández Chinaa manifiesta que en los casos concretos que pregunta, dos casos en concreto, se ha procedido a fresar y eliminar todas las capas de terreno afectadas, repuesto de las instalaciones, rellenado y compactado las zanjas, y se han repuesto las mezclas asfálticas para recuperar el rasante.

5.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE QUÉ CANTIDAD DE FACTURAS DE LA EDICIÓN DE LA NOCHE EN BLANCO DE 2023 SE HAN ABONADO YA, TENIENDO EN CUENTA QUE CON UNIDAS SE PUEDE SE ABONARON EN APENAS UN MES.

Responde María Estefanía Díaz Arias: A modo aclaratorio, ni Unidas se puede, ni Partido Socialista, ni Coalición Canaria, ni ningún partido político, ni tramita ni abona ninguna factura de aquí dentro, pues este trabajo es realizado por el equipo técnico de este Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. En respuesta a su pregunta, por parte del servicio gestor se tramitaron para el evento de la Noche en Blanco de 2023, un total de 93 expedientes, a día de hoy se ha abonado un ochenta por ciento de las facturas.

6.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE QUÉ PARTIDAS ECONÓMICAS PROCEDENTES DE SUBVENCIONES EXTERNAS (EDUSI, GOBIERNO DE CANARIAS, CABILDO,...) DEBERÁN SER DEVUELTAS POR NO HABER SIDO EJECUTADAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Francisca Carlota Rivero Ortega señala que en cuanto al EDUSI, informarle que no se ha recibido fondo alguno, por lo que no procede devolución de ningún importe. Todos los gastos elegibles justificados a 31 del 12 del 2023, serán transferidos como procedan al Ayuntamiento. Del resto de subvenciones externas, consultado con el personal técnico, le informo que los proyectos de gastos de agentes financiadores externos, encontramos 57 del Cabildo y 51 expedientes de Gobierno de Canarias. Es por ello que le daré la respuesta por escrito en cuanto que el personal que evalúa cada uno de estos proyectos se encuentra ahora mismo liquidando presupuestos y no tienen capacidad humana para en tan breve espacio de tiempo darle la respuesta.

7.- DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, EN RELACIÓN CON LA INMATRICULACIÓN DE BIENES POR LA IGLESIA CATÓLICA, SOBRE QUÉ JUSTIFICA QUE EL ALCALDE NO HAYA TOMADO LAS MEDIDAS ACORDADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS POLÍTICOS SOBRE SUELOS QUE PODRÍAN SER DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Responde Francisca Carlota Rivero Ortega: La moción del 10 de marzo del veintidós, lo que pretendía en primer lugar era instar a la Diócesis Nivariense a que adoptara las acciones necesarias para regularizar la situación de los bienes inscritos supuestamente sin justificación a nombre de la iglesia católica. La expresión sin justificación se refiere a aquellos bienes que se haya inscrito la iglesia católica en virtud de las simples certificaciones diocesanas que permitía la antigua legislación hipotecaria que luego fue derogada y hechas entre los años mil novecientos noventa y ocho al dos mil quince. En concreto, en el municipio de La Laguna, del listado de bienes revisados figuran quince bienes registrados como no religiosos, no veinticinco, de un total de veintiocho, y en la categoría de no religiosos figuran como parcelas de terrenos, viviendas y otras edificaciones. De esto hay que inferir que no se refieren a bienes que puedan ser de titularidad municipal, de carácter de dominio público o patrimonial, que son las dos categorías a las que responden los bienes de titularidad municipal; se refiere a bienes que la iglesia detenta con carácter no religioso. En esa moción se ofrecía la colaboración del Ayuntamiento para la recuperación de los bienes mediante la contratación de la elaboración de un informe jurídico y técnico para que éste sirviera a sus legítimos propietarios para instar la recuperación de sus bienes, si en su caso éste se diere, y también recuperar los de dominio público como plazas públicas, edificaciones de uso comunal promovidos por vecinos y vecinas. Le matizo que no es el marco competencial de la entidad local, no pudiéndose destinar fondos públicos para la formalización de un contrato que tuviera por objeto acciones dirigidas a dilucidar la usurpación de un bien en su caso de propiedades privadas. En cuanto a los bienes de dominio público, es de precisar que según los artículos 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los bienes de dominio público y comunales son inalienables, inembargables e imprescriptibles, teniendo las entidades locales la prerrogativa de recuperar por sí misma su posesión en cualquier momento cuando se trata de bienes de dominio público. En cuanto al IBI, es de aplicación lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Además, el artículo 62.1,c) de Texto refundido de la Ley reguladora de la Hacienda Local, reconoce la exención del impuesto del IBI sobre los inmuebles que sea titular la iglesia católica.

8.- DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ ANÁLISIS DEL AGUA DE ABASTO EN GRIFO ESTÁ DESARROLLANDO EL PROPIO AYUNTAMIENTO PARA GARANTIZAR UN CORRECTO CONTROL SANITARIO DEL AGUA DE ABASTO.

El concejal Jesús Domingo Galván Delgado manifiesta que el Ayuntamiento actualmente está desarrollando los mismos análisis del agua de abastos en grifo que los realizados en los últimos cuatro años, cuando la responsabilidad de la concejalía de sanidad recaía sobre un concejal del grupo municipal de Unidas se puede. En este inicio de año se han iniciado los trámites correspondientes para complementar esos análisis, los datos concretos se los haremos llegar por escrito.

9.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, SOBRE CUÁL HA SIDO LA RAZÓN DEL USO DE UNA MOTOCICLETA DE LA POLICÍA LOCAL DE LA LAGUNA COMO VEHÍCULO PARA LA RETRANSMISIÓN DE LA SAN SILVESTRE 2023, CON UNA PERSONA GRABANDO CON CÁMARA DE TELEVISIÓN, EN PANTALÓN CORTO, SIN MÁS PROTECCIÓN QUE UN

CASCO Y SENTADO DE ESPALDAS, ASÍ COMO UN AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL USANDO CASCO NO REGLAMENTARIO.

Tras la exposición del contenido de la pregunta por Juan Antonio Molina Cruz, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, responde Badel Albelo Hernández lo siguiente: Le agradecería que me pasara la foto, señor Molina, y además, agradecemos con muchísimo interés, su propio interés y preocupación por el uso de una moto de la policía local en la reciente carrera de San Silvestre, como expone en su pregunta. Además, entendemos que la presencia de un copiloto, muestra de ello, la prueba gráfica que adjunta y cámara de espaldas en dicho vehículo, pueda generar inquietud en cuanto a la seguridad vial y a las normas laborales. Por un lado, le diré que es importante señalar que la participación de la moto de la policía local en el evento contó con la colaboración estrecha de la concejalía de seguridad ciudadana en un esfuerzo, como usted bien sabe, por promover la transversalidad en las actividades deportivas de esta ciudad. Además, le digo que es relevante mencionar que el circuito de la carrera San Silvestre se encontraba completamente cerrado al tráfico rodado, lo que se consideró en el momento de planificar la participación de dicha moto, así como la redacción del plan de seguridad. Si bien es cierto que el circuito no confluía con la tráfico en ese momento, entendemos su preocupación, señor Molina, por la seguridad del personal a bordo, y tomamos además sus comentarios muy en serio, aunque las condiciones del evento no requerían una aplicación estricta de las normas de seguridad vial, usted lo sabe, estaremos atentos a considerar estos aspectos en futuras actividades similares. Asimismo, le informo, por último, trasladaremos su inquietud sobre la protección de riesgos laborales de los cámaras de la televisión autonómica, con el objetivo de que se tome en cuenta la seguridad de todo el personal involucrado en la cobertura de eventos deportivos. Como siempre, quedamos a disposición en el organismo autónomo de deportes para cualquier otra consulta, aclaración, o trabajar de la mano para mejorar las condiciones de los eventos deportivos.

10.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, SOBRE CUÁNDO SE CONVOCARÁ UN CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA DE URBANISMO PARA EXPLICAR LAS ALEGACIONES REALIZADAS AL PLAN INSULAR DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LA ISLA DE TENERIFE (PIMSIT) O SI, POR EL CONTRARIO, NO HA REALIZADO ALEGACIONES O APORTACIONES A DICHO TEXTO.

Tras la exposición del contenido de la pregunta por Juan Antonio Molina Cruz, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, responde Adolfo Cordobés Sánchez, y así inicia su intervención indicado que el plan insular de movilidad sostenible de la isla de Tenerife, no es un instrumento de planeamiento recogido en la Ley del Suelo, por lo que el Cabildo Insular remitió el documento al Ayuntamiento, donde se dirigió al área competente en materia de movilidad sostenible, y el plazo de alegaciones culmina el veinte de este mes. No obstante, como la movilidad sostenible es uno de los principios de ordenación del suelo, y según la disposición adicional cuarta de esta Ley del Suelo, los planes y programas sectoriales con impacto territorial una vez vigentes, tendrán la consideración de planes territoriales especiales en relación con instrumentos ambientales, territoriales y urbanísticos, en los que concurren, es por lo que la Gerencia considera necesario emitir informe. Sobre este documento, en el marco de sus competencias, sobre ordenación del suelo y sin perjuicio del resto de las competencias municipales. Así se ha empezado a estudiar el documento para tener un informe técnico lo antes posible. Una vez informado se dictará una resolución con las alegaciones correspondientes, la cual se notificará en el plazo correspondiente al Cabildo de Tenerife; finalmente, de esa resolución

se dará cuenta en el plazo correspondiente al Consejo Rector, en el siguiente Consejo Rector que se convoque.

11.- PREGUNTA DE CARMEN PEÑA CURBELO, SOBRE SI TIENE PENSADO ESTE NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL RETOMAR LA MESA DE TRABAJO DE MIGRACIONES, PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN Y EL TRABAJO EN RED ENTRE ENTIDADES QUE ATIENDEN A PERSONAS MIGRANTES EN EL MUNICIPIO Y, DE SER ASÍ, EN QUÉ FECHA SE RETOMARÁ ESTA MESA DE TRABAJO.

María Leonor Cruz Acosta responde a la cuestión planteada, puntualizando en primer lugar que las competencias de migración las tiene el Gobierno de Canarias en su Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, no es nuestra intención asumir competencias de otros organismos, sin conocimiento y delegación expresa, y así no cometer una imprudencia o crear una situación de conflicto con el Gobierno de Canarias. La Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración es la que tiene que planificar, coordinar los recursos y establecer el trabajo a realizar de forma conjunta con todos los municipios para trabajar todos en una misma línea. Señor Peña, a la pregunta: ¿en qué fecha se retomará esta mesa de trabajo?, pues en la fecha que determine el organismo competente de inmigración, por eso se quiere desde el equipo de gobierno aprovechar esta pregunta para trabajar de manera conjunta con una moción institucional para instar al Gobierno de Canarias y por ende a la Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración, para que retome estas mesas de trabajo, le invito a sumarse a ellas.

12.- PREGUNTA DE CARMEN PEÑA CURBELO, SOBRE CUÁNDO SE INICIARÁ LA MESA DE TRABAJO ACORDADA CON LA ASOCIACIÓN DE VECINOS GRAN PODER DE BAJAMAR, PARA ABORDAR DISTINTAS PROBLEMÁTICAS QUE PREOCUPAN A LOS RESIDENTES DE LA ZONA,

Responde Francisco José Hernández Rodríguez: La convocatoria de la mesa de trabajo se ha acordado con el portavoz vecinal, don Daniel Hernández, de la Asociación de Vecinos de Bajamar, el día veintiocho de febrero a las nueve y media.

13.- PREGUNTA DE ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SOBRE SI SE HAN HECHO EFECTIVAS Y LLEVADAS A LA PRÁCTICA TANTO LA MODIFICACIÓN DE LA RPT COMO EL NUEVO CALENDARIO DE NEGOCIACIONES.

Responde Carla Cabrera Teixeira: Vuelven a haber dos preguntas en una, pero aún así contesto que el acuerdo plenario al que hace referencia no acordó la Modificación Puntual de la RPT, ya que no es el órgano competente, por lo que no corresponde la pregunta. Y por otro lado, el calendario de negociaciones, como comenté en el Pleno anterior, van avanzando y contando con la participación de toda la parte social. En el día de ayer se celebraron dos mesas negociadoras.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que según la información facilitada por la Secretaria General del Pleno Accidental, desde la formación política Vox se han formulado cuatro preguntas, dos de ellas con registro en la Secretaria, y dos de forma presencial en el día de la fecha. Las preguntas presentadas por escrito y registradas son las siguientes:

1.- DE JOSÉ MANUEL BRITO CABRERA, SOBRE POR QUÉ NO SE HA TRAMITADO NI EJECUTADO DURANTE ESTOS AÑOS LA MAYORÍA DE LAS DOTACIONES SOLICITADAS POR LOS VECINOS DE SAN MIGUEL DE GENETO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO Y ACORDADO EN EL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN CONCERTADA ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA U.T.E. ACEGO CASAS DEL TORREÓN,

DONDE SE ESTABLECEN LOS ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS, M20.225,96 M2.

2.- DE JOSÉ MANUEL BRITO CABRERA, SOBRE POR QUÉ SE TOMÓ LA DECISIÓN DE REALIZAR EL ASFALTADO SOLO EN CIERTAS PARTES DE LA VÍA PRINCIPAL DEL BARRIO DE GARIMBA, EN LUGAR DE ABORDAR TODO EL RECORRIDO DE LA MISMA.

Estas dos preguntas junto con las presentadas en la sesión plenaria, serán respondidas por escrito en el menor tiempo posible, según indica la Presidencia.

Posteriormente, atendiendo la petición formulada, la Alcaldía Presidencia da la palabra al concejal Manuel Rodríguez Pardo, quien expone lo siguiente:

El Plan de Red de Riego de Los Rodeos, fue firmado en dos mil veintidós, y prometía crear una superficie de riego de seiscientos cincuenta hectáreas. No tenemos noticias de que se haya iniciado el citado compromiso, ¿cuál es la partida presupuestaria que corresponde a este Plan y cuándo prevén su ejecución. La Segunda pregunta refería de la siguiente forma: el plan de acción para el abastecimiento forrajero de San Cristóbal de La Laguna, firmado en dos mil veintidós, contó con un presupuesto de treinta mil euros y la cesión pública de cincuenta y seis mil metros cuadrados de terrenos baldíos. El plan parece inactivo por la información que hemos podido recabar, y sobre todo por la que no hemos podido recabar, debido al silencio de la administración y de los administradores de este plan durante dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro. ¿Con cuántas toneladas o metros cúbicos de forraje ha abastecido este Plan, a cuántos ganaderos y cuántas son las cabezas de ganado que se han visto beneficiadas?, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta que es prácticamente imposible responder las preguntas formuladas en el día de la celebración del pleno, por lo que serán contestadas por escrito antes de la celebración de la próxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos de Eva María Cologán Benítez de Lugo.

1.- La concejala solicita que la respuesta por escrito de todas aquellas preguntas que se formulan, o al menos las que son presentadas por ella, se de traslado a los portavoces de los distintos grupos políticos, si fuera posible.

2.- Y en base a eso, mi segundo ruego es que voy a leer una pregunta y una respuesta que me fue enviada por correo, pues para que todos lo sepan, paso a leer la pregunta: el Ayuntamiento de La Laguna a través de su Concejalía de Turismo anuncio el 7 de diciembre de 2020 la adhesión a la red de destinos turísticos inteligentes, la pregunta fue, que fue formulada en el pleno pasado del 11 de enero, me podría enumerar todas las acciones que se han llevado a cabo desde la Concejalía de Turismo para promover La Laguna como destino de turístico inteligente. Y la respuesta, que fue remitida vía correo electrónico el día 16 de marzo, por la Concejala de Comercio y Turismo, tiene el siguiente contenido: La ciudad de San Cristóbal de La Laguna continúa formado parte de la red de destinos turísticos inteligentes, tras la renovación solicitada y aprobada el pasado mes de septiembre de 2023. En esta concejalía se trabajará para crear un nuevo modelo de gestión turística basada en la gobernanza, la sostenibilidad, la accesibilidad, la innovación y la tecnología como ejes vertebradores.

La Presidencia, en relación con el primer ruego de la Sra. Cologán indica que si el resto de los miembros de la Corporación están de acuerdo, no existe ningún problema, y en todo caso, sería una cuestión que se podría tratar en la Junta de Portavoces, viendo también la posibilidad de que tenga conocimiento la población, buscando la formula que lo haga posible.

El Sr. Molina Cruz, debidamente autorizado por la Alcaldía, interviene para manifestar que estaba prevista una intervención vecinal en horario de tarde, y tal como se ha desarrollado la sesión, la misma hubiera quedado suspendida por un periodo de unas dos horas, por lo que ruega que esta situación se corrija, y se debata en el seno de la Junta de Portavoces el horario de las sesiones plenarios.

El Alcalde señala que lo manifestado no es un ruego, sino una petición.

Tras ser autorizado, el Sr. Rodríguez Pardo hace mención a la moción que fue presentada en el día de ayer, y que no obtuvo el apoyo de otros concejales/as para ser tratada de urgencia, por lo que pregunta si será incluida en la próxima sesión plenaria.

La Secretaria General del Pleno Accidental, a indicación de la Presidencia, señala que la moción está presentada oficialmente, con registro entrada, y al igual que aquellos otros expedientes que ya constan a fecha actual en la Secretaría, - remitidos por los distintos servicios del ayuntamiento, y que no han podido ser tratados en esta sesión porque han llegado con posterioridad a la convocatoria del pleno, y no se ha considerado que concurrían razones de urgencia para su tratamiento-, serán incluidas en el borrador de la convocatoria de la próxima sesión plenaria.

El Alcalde concede la palabra a la Sra. Afonso Martín quien señala que los vecinos y vecinas de la zona de San Benito, que el Paseo se encuentra en unas condiciones un poco complejas para los viandantes y las viandantes por encontrarse levantados por raíces de árboles y no, por lo que rogamos que se revise la zona y el mantenimiento de los parques aledaños.

Seguidamente interviene el Sr. Ascanio para indicar que les han pedido que preguntemos o que hagamos el ruego, mejor dicho de la situación de las esquinas de las calles don Antonio González y Catedral, que desde hace unos años ocupa la vía y que parece que está a punto de finalizar, por lo que interesan que se revise dicha ocupación y en su caso se habilite un paso seguro para los viandantes.

Solicita intervenir el portavoz del grupo Coalición Canaria, para solicitar que se guarde un minuto de silencio en honor al recientemente y tristemente fallecido don Lorenzo Olarte Culle, Ex Presidente del Gobierno de Canarias, y además Ex Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Conforme con lo solicitado, la Corporación se pone en pie y guarda un minuto de silencio por don Lorenzo Olarte Cullen, trasladando su pésame a su familia.

A las trece horas y cuarenta y dos minutos del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.